



Universidad Científica del Perú

FACULTAD DE CIENCIAS DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

TESIS

**“FACTORES DE PARTICIPACIÓN DE ADOLESCENTES EN ACCIONES DE
SICARIATO – CALLAO, 2015”**

**REQUISITO PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

AUTOR (ES):

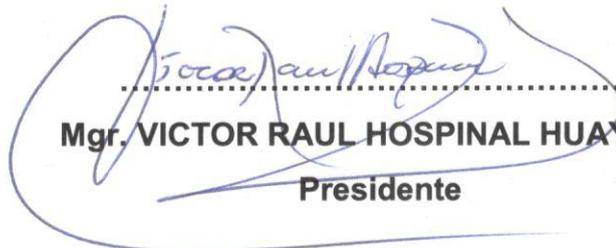
**Bch. Manzur Flores, Ulises
Bch. Cubas Rieckhof, Andree**

ASESOR (ES):

Dr. Adolfo José Monsalve Flores

**JUNIO-2017
IQUITOS**

JURADO EVALUADOR


.....
Mgr. VICTOR RAUL HOSPINAL HUAYHUA
Presidente


.....
Abog. NESTOR ARMANDO FERNANDEZ HERNANDEZ
Miembro


.....
Dra. CLAUDETH CADILLO LOPEZ
Miembro


.....
Abog. ADOLFO JOSE MONSALVE FLORES
Asesor

DEDICATORIA

A:

- A mi hija que es mi fortaleza y a quien dedico mi ejemplo.
- A nuestras madres que con su sacrificio supo guiarme por el sendero del bien y a la superación.
- A nuestros padres, por enseñarme a caminar por los caminos difíciles de la vida y superarlos con trabajo y honradez.

**(Andree Cubas Rieckhof y Ulises
Manzur Flores)**

AGRADECIMIENTO

- A nuestro asesor el Dr. Adolfo José Monsalve Flores, por sus valiosos conocimientos, por su acertada dirección profesional y sobre todo por su apoyo incondicional que permitieron el logro del presente trabajo.
- Especial agradecimiento a Dr. Carlos Alberto del Piélago Cárdenas, profesor de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, por sus alcances y sugerencias para la elaboración y validación del contenido del instrumento.
- A los miembros del jurado Dr. Víctor Raúl Hospinal Huayhua Dr. Armando Fernández Hernández Y Dra. Claudett Cadillo López.
- A la Srta. Lic. Mariella del Carmen Celi Lazo, por su permanente apoyo en la transcripción del presente trabajo.

ACTA DE SUSTENTACIÓN

En la ciudad de Iquitos, a las 19:00 horas del día Lunes 14 del mes de agosto del año 2017, se reunió el Jurado Examinador, que firma al final del presente documento, para evaluar la sustentación de los bachilleres:

ANDREE CUBAS RIECKHOF
ULISES MANZUR FLORES

En la modalidad de: SUSTENTACIÓN DE TESIS: con el tema "FACTORES DE PARTICIPACIÓN DE ADOLESCENTES EN ACCIONES DE SICARIATO - CALLAO 2015".

Después de las deliberaciones correspondientes, se procedió a evaluar:

Indicador	Examinador 1	Examinador 2	Examinador 3	Promedio
Aporte de la Tesis al conocimiento universitario	4	4	4	
Calidad de redacción de la Tesis	3	3	3	
Competencia expositiva (calidad conceptual, coherencia y argumentación)	3	3	3	
Calidad de las respuestas	4	3	3	
Uso de terminología especializada	3	3	3	
Calificación final	17	16	16	

Calificación final (en letras) Dieciséis

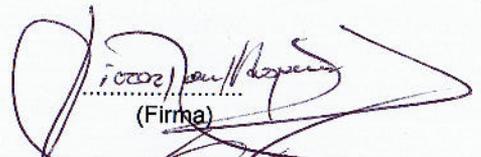
Leyenda:

Indicador	Descripción	Puntaje
A	Deficiente	1
B	Regular	2
C	Satisfactoria	3
D	Optima	4

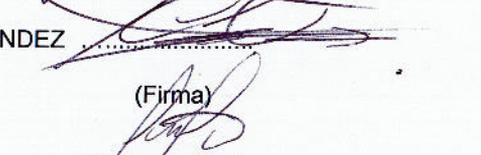
Presidente : Mgr. VICTOR RAÚL HOSPINAL HUAYHUA

Miembro : Abog. NESTOR ARMANDO FERNANDEZ HERNANDEZ

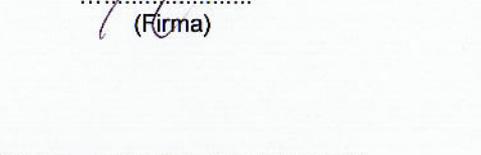
Miembro : Dra. CLAUDETH CADILLO LOPEZ



(Firma)



(Firma)



(Firma)

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA	i
AGRADECIMIENTO	ii
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
CAPÍTULO I.....	12
INTRODUCCIÓN	12
CAPÍTULO II.....	14
MARCO TEÓRICO REFERENCIAL	14
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	14
2.2. BASES TEÓRICAS	19
2.2.1. La familia.....	19
2.2.1.1. Definición.....	19
2.2.1.2. Importancia.....	21
2.2.1.3. Funciones	22
2.2.1.4. Tipos	24
2.2.2. La familia y la formación del carácter	25
2.2.3. El desarrollo de la personalidad.....	26
2.2.4. El ambiente familiar.....	29
2.2.4.1. Ambiente familiar saludable o funcional.....	29
2.2.4.2. Ambiente familiar nocivo.....	30
2.2.5. El sicariato	31
2.2.5.1. Antecedentes.....	31
2.2.5.2. Definición de sicariato	32
2.2.6. La delincuencia organizada y el sicariato.....	33
2.2.7. El sicariato desde el aspecto jurídico	35

2.2.7.1.	Antecedentes en Ecuador.	35
2.2.7.2.	Antecedentes en Argentina.	36
2.2.7.3.	Antecedentes en Colombia.	37
2.2.7.4.	Antecedentes en Chile.	37
2.2.7.5.	Antecedentes en Venezuela.	37
2.2.8.	El sicario.	38
2.2.8.1.	Perfil del sicario.	38
2.2.8.1.1.	Perfil psicológico.	39
2.2.8.1.2.	Perfil social.	40
2.2.8.1.3.	Perfil económico.	42
2.2.9.	Normas vinculadas al menor y adolescente.	43
2.2.9.1.	Convención sobre los derechos del niño.	43
2.2.9.2.	Código de los niños y adolescentes.	47
2.2.9.3.	El Código Penal.	51
2.2.10.	El menor y los procesos penales.	53
2.3.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS.	56
CAPÍTULO III.		58
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.		58
3.1.	DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.	58
3.2.	FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.	62
3.2.1.	Problema General.	62
3.2.2.	Problemas Específicos.	62
3.3.	OBJETIVOS.	63
3.3.1.	Objetivo General.	63
3.3.2.	Objetivos Específicos.	63
3.4.	HIPÓTESIS.	64
3.4.1.	Hipótesis general.	64
3.4.2.	Hipótesis específicas.	64
3.5.	VARIABLES.	66
3.5.1.	Identificación de variables.	66
3.5.2.	Definición conceptual de variables.	66
3.5.3.	Operacionalización de variables.	67

3.5.4. Indicadores e índices	68
CAPÍTULO IV.	69
MÉTODO	69
4.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	69
4.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.	69
4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.....	70
4.3.1. Población.	70
4.3.2. Muestra.....	70
4.3.2.1. Tamaño de la muestra	71
4.3.2.2. Técnica de muestreo.....	71
4.4. TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.	71
4.4.1. Técnicas de recolección de datos.....	71
4.4.2. Instrumento de recolección de datos.....	71
4.4.3. Procedimientos de recolección de datos.	73
4.5. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	74
4.5.1. Técnicas para el procesamiento de datos.	74
4.5.2. Técnicas para el análisis de datos.	75
CAPÍTULO V.	77
RESULTADOS	77
5.1. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO.....	77
5.2. DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA	80
5.2.1. Distribución de la muestra según edad	80
5.2.2. Distribución de la muestra según sexo	81
5.2.3. Distribución de la muestra según operador de justicia.....	83
5.2.4. Distribución de la muestra según experiencia laboral	84
5.3. RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA.	85
5.4. RESULTADOS DE LOS MENORES INFRACTORES EN SICARIATO. 92	
5.5. ANÁLISIS RELACIONAL.	101
CAPÍTULO VI.	103
DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	103

6.1. DISCUSIÓN	103
6.2. CONCLUSIONES	106
6.2.1. Conclusiones específicas	106
6.2.2. Conclusiones generales	108
6.3. RECOMENDACIONES	109
CAPÍTULO VII	110
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	110
ANEXOS	114
ANEXO N° 01. MATRIZ DE CONSISTENCIA	115
ANEXO N° 02. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE	123

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Resultado de confiabilidad	77
Tabla 2. Estadísticas por elemento del instrumento	78
Tabla 3. Distribución de la muestra según edades	80
Tabla 4. Distribución de la muestra por sexo	81
Tabla 5. Distribución de la muestra, según operador de justicia.....	83
Tabla 6. Distribución de la muestra, según tiempo de experiencia laboral	84
Tabla 7. La familia cumple adecuadamente sus funciones	85
Tabla 8. La familia promueve el respeto.....	86
Tabla 9. La familia da soporte emocional	87
Tabla 10. La familia mantiene un ambiente adecuado	88
Tabla 11. La familia promueve la educación	89
Tabla 12. La familia ostenta una economía favorable	90
Tabla 13. La familia mantiene buenas relaciones.....	91
Tabla 14. El Código Penal evita el sicariato	92
Tabla 15. Las sanciones penales evitan el sicariato.....	93
Tabla 16. El Código Penal realmente contribuirá a reducir el sicariato juvenil .	94
Tabla 17. Las penas a sicarios juveniles son correctas.....	95
Tabla 18. Las penas a sicarios juveniles son proporcionales a sus delitos.....	96
Tabla 19. Debería modernizarse las sanciones a sicarios juveniles	97
Tabla 20. Las penas a sicarios juveniles debería ser de acuerdo a su delito ..	98
Tabla 21. Las penas a sicarios juveniles deberían tener en cuenta el Código Penal.....	99
Tabla 22. Los usuarios están de acuerdo con las penas a sicarios juveniles .	100
Tabla 23. Tabla de contingencia	101
Tabla 24. Resultados de la prueba chi cuadrada	102

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Distribución de la muestra según sexo	81
Gráfico 2. Distribución de la muestra, según operador de justicia	83
Gráfico 3. La familia cumple adecuadamente sus funciones	85
Gráfico 4. La familia mantiene un ambiente adecuado	86
Gráfico 5. La familia da soporte emocional	87
Gráfico 6. La familia mantiene un ambiente adecuado	88
Gráfico 7. La familia promueve la educación	89
Gráfico 8. La familia ostenta una economía favorable	90
Gráfico 9. La familia mantiene buenas relaciones	91
Gráfico 10. El Código Penal evita el sicariato	92
Gráfico 11. Las sanciones penales evitan el sicariato	93
Gráfico 12. El Código Penal realmente contribuirá a reducir el sicariato juvenil	94
Gráfico 13. Las penas a sicarios juveniles son correctas	95
Gráfico 14. Las penas a sicarios juveniles son proporcionales a sus delitos ...	96
Gráfico 15. Debería modernizarse las sanciones a sicarios juveniles	97
Gráfico 16. Las penas a sicarios juveniles debería ser de acuerdo a su delito	98
Gráfico 17. Las penas a sicarios juveniles deberían tener en cuenta el Código Penal.....	99
Gráfico 18. Los usuarios están de acuerdo con las penas a sicarios juveniles	100

RESUMEN

Objetivo: Determinar si existe relación entre la participación de la familia y la formación de menores infractores en acciones de sicariato. **Materiales y métodos:** Se aplicó un cuestionario a una muestra de 30 sujetos, previa confiabilidad alfa de Cronbach de 0.85. El tipo fue correlacional, no experimental. Para el análisis estadístico se empleó χ^2 , con un $p < 0,05$. **Se observó:** el resultado $\chi^2 = 15.093 > 3,84$; $p = 0,00 < 0,05$. **Conclusión:** Existe relación estadísticamente significativa entre la participación de la familia y la formación de menores infractores en acciones de sicariato

Palabras clave: sicariato; delincuencia organizada; sicario

ABSTRACT

Objective: To determine the relationship between family participation and training for young offenders like hired assassin. **Materials and methods:** It was applied a questionnaire in a sample of 30 peoples, previous reliability Cronbach's alpha of 0.85 The type was no-experimental and no correlational. Statistical analysis was used χ^2 ; with $p < 0,05$. **it was observed:** the result $\chi^2 = 15.093 > 3,84$; $p = 0,00 < 0,05$. **Conclusions:** There is a statistically significant relationship between family participation and training for young offenders like hired assassin.

Keywords: hired killers; organized crime; hitman

CAPÍTULO I.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio tiene como objetivo Determinar si existe relación entre la participación de la familia y la formación de menores infractores en acciones de sicariato.

Uno de los objetivos de las normas legales, es lograr realizar modificaciones para que la parte política tome acciones en cuanto a la protección de la familia, y acciones que atenten contra la sociedad, contra la vida, la propiedad individual y colectiva.

Sin embargo, han existido críticas respecto a si se cumplen dichos objetivos, en cuanto al sicariato ejecutado por menores de edad, siendo ese el punto primordial de la presente investigación.

Para aquello se hará un estudio respecto la participación de la familia, su conformación, sus funciones, para luego ahondar en el Código Penal, en particular, los aspectos que tratan sobre el sicariato.

Una vez establecido el contexto de la investigación, se analiza la relación entre ambos aspectos. En efecto, se demuestra que existe relación entre la participación de la familia y el sicariato ejercido por menores de edad.

El presente estudio busca entonces establecer algunos parámetros para que las familias y el estado pueda contribuir a reducir la formación de sicarios juveniles,

de acuerdo a las características encontradas en los resultados. Puesto que se ha convertido en un problema social, cuyas cifras han ido incrementando.

El presente estudio de tesis parte de la realidad en que se encuentra la sociedad peruana en los aspectos delictivos, específicamente del sicariato de menores.

Tiene como participantes del estudio a los menores infractores, tal como lo tipifica la norma vigente; pero también se analizará la participación de la familia.

Una investigación de la sociedad debe caracterizarse por su pertinencia y justificación, para ello, se tendrá en cuenta a aquellos sujetos que se beneficiarán con los resultados, es este sentido, se menciona que será, la familia, los profesionales del derecho y la sociedad en general.

Asimismo, se tiene en cuenta que requiere de una justificación teórica, práctica y metodológica que tiene como sujetos que se beneficiarán con los resultados de la misma, las mismas que a continuación se describen:

- Justificación teórica; expresa que el estudio contribuirá al desarrollo de las teorías y conceptos que contribuirán a comprender el objeto de estudio.
- Justificación práctica; se lograrán conclusiones y recomendaciones que aporten eficientes y teóricamente validados para la práctica y el tratamiento de la familia y la prevención o tratamiento del sicariato
- Justificación metodológica, se propondrá procedimientos y estrategias para la comprensión de las variables de estudio; asimismo, instrumentos válidos y confiables para las mediciones. Asimismo, se persigue ser referente en el tratamiento de este tema en posteriores estudios.

CAPÍTULO II.

MARCO TEÓRICO REFERENCIAL

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Estudios que analicen la problemática del presente proyecto, no son registrados; sin embargo, se encontraron estudios que analizaron de manera independiente cada variable; por ejemplo, estudios referidos a sicariato, familia, penalidades, infracción de menores, en su gran mayoría internacionales.

A continuación se mencionarán los principales antecedentes que fueron analizados desde una perspectiva objetiva y consultada en bases de datos confiables.

Se empezará destacando antecedentes referidos al sicariato en el aspecto juvenil, a nivel internacional:

López, (1977), en su estudio sobre los rasgos de la personalidad en 300 escolares entre los 15 y 19 años que cursan el quinto grado de secundaria en distintos centros educativos de Lima, concluyó que existen diferencias notables en entre los rasgos de personalidad.

Ortiz Silva (1974), al investigar los rasgos de personalidad de 131 estudiantes entre edades de 15 y 17 años que cursan el quintos de secundaria en distintos centros educativos del distrito Jesún María

encontró que la escala predominante de personalidad en mujeres y varones es la esquizofrenia.

Rodríguez, (1973), en su estudio sobre los rasgos de personalidad en una muestra comprendida por 300 estudiantes entre edades de 15 y 20 años que se encuentran estudiando el quinto de secundaria en Lima en condiciones socioeconómica alta, media y baja, encontró que en la clase alta hay un porcentaje muy elevado de extrovertidos, y en la clase baja existe un porcentaje muy alto de jóvenes introvertidos.

Guerra, (1993), en su investigación sobre las características del clima social familiar, en alumnos de un colegio estatal del distrito San Juan de Miraflores, con una muestra de 300 estudiantes, encontró que:

- a) En los hogares cohesionados, bien organizados y con buen ambiente familiar, están los adolescentes con mejor rendimiento educativo.
- b) En los hogares de los alumnos con buen rendimiento educativo se estimula la expresividad y la expresión de los sentimientos.
- c) Una mala adaptación familiar influye en forma negativa en el rendimiento educativo

Toscano, (1999), en su estudio sobre el funcionamiento familiar de dependientes a sustancias psicoactivas, analizó una muestra de 30 familias con hijos dependientes de sustancias psicoactivas encontró que los hogares disfuncionales se asocian con la presencia de hijos dependientes de sustancias psicoactivas.

Benites, (1997), en su estudio sobre la relación existente entre el tipo de familia y la autoestima, tomó una muestra de 117 adolescentes de edades entre 12 y 17 años, encontrando que existen diferencias significativas entre

la autoestima en adolescentes donde no existe padre y madre y los que si cuentan con al menos uno de estos miembros de la familia.

Yépez, N. (2015), en su tesis titulada El Sicariato Juvenil, desarrollada para obtener el título de abogado en la Universidad Nacional de Trujillo, que tuvo como objetivo analizar de qué manera la desintegración familiar interviene en el desarrollo del Sicariato Juvenil en el Departamento de La Libertad, asumió las siguientes conclusiones:

- a) El sicariato juvenil surge como consecuencia del desempleo, la malas juntas, pobreza, drogas, exclusión social, redes sociales, la corrupción, la impunidad, falta de afectividad e inestabilidad familiar además de ser parte de una violencia general que impacta en mayor medida a los adolescentes y jóvenes, en especial provenientes de zonas con problemas sociales mayores.
- b) Un factor principal y a la vez común del sicariato, es la desintegración en la familia , pues debido a este factor, la calle se convierte en el medio inmediato para la formación del joven, siendo aquí donde recibe las reglas de comportamiento para subsistir, entre ellas la muerte como un elemento cotidiano.
- c) El sicario juvenil es un sujeto que creció influenciado por un medio social lleno de hostilidad, agresividad y violencia al cual se identifica.

La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (2013), en su informe sobre la Justicia Juvenil en el Perú, concluye que:

- a) La carencia de soporte familiar, en algunos casos, es un factor que incide en la determinación de medidas socioeducativas de la privación de la libertad, incluso por encima de la gravedad de la infracción.

- b) Durante el año 2009 han sido privados de libertad 1595 adolescentes, esta cifra ha venido creciendo durante los últimos 6 años en un promedio de 2,4 % anual, y en los últimos dos años las penas han sido más severas.
- c) El 1,5 % de la población nacional de adolescentes mayores de 14 años de edad tomó contacto con el Poder Judicial por presuntas comisiones de infracciones a la Ley Penal.
- d) La demanda de servicios de reinserción social en medio cerrado es superior a la oferta, los centros juveniles están presentes sólo en 8 de los 29 distritos judiciales.
- e) Existe relación directa entre la edad del adolescente y la probabilidad de ser privado de libertad, siendo que, a mayor edad, mayor probabilidad de ser internado.

Gallegos (2011), en su tesis Imputabilidad de menores de 18y mayores de 16 años en delitos graves, que tuvo como objetivo explicar los fundamentos jurídicos y sociales para que los menores de 18 y mayores de 16 años sean plenamente imputables, bajo los preceptos que establece el derecho penal ordinario al momento del cometimiento de delitos graves, llegando a las siguientes conclusiones:

- a) El tratamiento jurídico a los menores ha variado, de acuerdo a ciertas épocas y necesidades históricas; es decir las consideraciones sobre la responsabilidad del menor, la edad para su imputabilidad o inimputabilidad y justicia especializada, se determina que el derecho penal de menores no es estático, por el contrario, es un derecho que está en constante cambio y evolución, de acuerdo a la realidad y necesidades de la sociedad en el momento histórico.

- b) Existen tres aspectos principales para llegar a la determinación de la mayoría de edad, que son: biológico, psicológico y social. Estableciéndose que al cumplimiento de una cierta edad se obtiene conocimiento y voluntad, lo cual es biológico. Sin embargo, solo se toma en cuenta la edad para comprender los delitos como tal, y se desconoce que se pueda comprender a una menor edad. Claro que el aspecto social es muy influyente pues determina muchos aspectos de nuestra vida entre lo bueno o malo, según costumbres, creencias y crianzas que nos rodean.
- c) En cuanto a la posibilidad de disminuir la edad penal, y en relación a cómo va cambiando el mundo, esto debe convertirse en una necesidad de los países inmersos en esta problemática de cambiar la legislación interna, para que los jóvenes sean imputables por sus acciones y no solo quede en una responsabilidad.
- d) En Estados Unidos y algunos países europeos, la legislación permite juzgar a los adolescentes como adultos. En Latinoamérica no existe, aún una legislación que disminuya la edad penal, pero sin embargo establece la responsabilidad de los menores adultos desde los 14 años en unos casos, y en otros y desde los 12 años. Esto demuestra que existe una lógica que respalda la imputabilidad, es así que muchos países con situaciones similares, deciden optar por esto ante la delincuencia juvenil que en los últimos años se ha salido del control en muchos países, más aún debido a que se subestimaba a los menores infractores considerándolo un tema de rebeldía y propio de los años y la característica de la adolescencia. se determina en los hechos, que este problema, pues la delincuencia juvenil, se agudizó a niveles nunca antes alcanzado.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. La familia.

2.2.1.1. Definición.

Según la Organización de Naciones Unidas (1994), la familia es una institución universal y a la vez considerado como la base de la vida en sociedad; pero al mismo tiempo, su concepción varía de acuerdo a las sociedades y las costumbres culturales

A esto se debe agregar, que la familia tiene diversas funciones y diversas formas de manifestarse (Zavala García, 2001).

Es decir, no existe una única percepción de imagen ni un concepto universalmente aceptado, pues tal como lo señala la ONU (1994), este sufre variaciones dependiendo de los sistemas sociales, estados políticos y hasta situaciones económicas.

Para Alberdi (1964) citado por Zavala (2001), la familia es una unidad determinada por la convivencia y en la que los recursos son comunes entre los miembros que integran la familia y una relación de filiación.

Escardo Escardo (1964), teniendo en cuenta los antecedentes mencionados anteriormente y que se relacionan directamente, define a la familia como:

“Una entidad basada en la unión biológica de una pareja que se consuma con los hijos y que constituye un grupo primario en el que cada miembro tiene funciones claramente definidas. No se puede ignorar que la familia está inmersa en la sociedad de la que recibe de continuo múltiples, rápidas e inexcusables influencias; de lo que resulta que cada sociedad tiene su tipo de familia de acuerdo con parones e intereses culturales”.

Por otra parte, Sloninsky (1962), menciona que la familia es un “organismo que tiene su propia unidad funcional; asumiendo que toda familia se relaciona a través de parentesco, de su vecindad y de su sociabilidad y en este escenario, crea entre las familias interacciones mutuas y se influyen entre ellas. Menciona asimismo que la formación y grado de madurez de los miembros de la familia está determinada en base a su estructura interna.

Para Lafosse 1996, citado por Zavala (2001) la familia es un grupo de personas unidas por los lazos de matrimonio, sangre o adopción, que interactúan y se comunican entre ellas para desarrollar sus funciones sociales y mantener una cultura mutua de comunidad, constituyéndose así en una unidad doméstica única.

(Zavala García, 2001), define a la familia como:

“Conjunto de personas que bien juntan, relacionadas unas con otras, que comparten sentimientos, responsabilidades, costumbres, valores, mitos y creencias. Cada miembro asume roles que permiten el mantenimiento del equilibrio familiar. Es una unidad activa, flexible y creadora, es una institución que reside y actúa cuando lo considera necesario. Red de relaciones vividas. La familia como institución social es un sistema de fuerzas que constituyen un núcleo de apoyo para sus miembros y la comunidad”.

A partir de los conceptos anteriores sobre la familia, se puede entender y definir la familia como:

“Persona con vínculos afines que la hacen una unidad íntegra que además comparten necesidades y aspiraciones, así como costumbres, las mismas que sirven para formar a sus integrantes y recibir formación entre sus miembros, las mismas que se evidenciarán en la sociedad a la cual pertenecen.

2.2.1.2. Importancia.

La familia como entidad, a pesar de sus posibles limitaciones, ha demostrado poder adaptarse y al mismo tiempo asimilar los cambios y transformaciones sociales, contribuyendo a que el hombre pueda desarrollarse y logre

su supervivencia en la historia (Dughi, Macher, Mendoza, & Nuñez, 1995)

La familia, sin lugar a dudas, es una entidad de gran importancia para la supervivencia del individuo, asimismo, en este contexto para la formación de los rasgos de personalidad del sujeto humano (Zavala García, 2001).

2.2.1.3. Funciones

Romero, Sarquis, & Zegers (1997), señala que todos los miembros de la familia y principalmente los niños, necesitan que la familia a la que pertenecen cumpla con determinadas funciones. Y que cada miembro de la familia debe tener una participación activa para lograr dichas funciones.

Para Zavala García (2001), existe en cada persona necesidades por satisfacer para su mejor calidad de vida.

El autor agrega que el primer lugar donde la persona (refiriéndose a un niño) aprende a satisfacer sus necesidades es en la familia, posteriormente esto le servirá para integrarse y formar parte de un grupo social.

Entonces, una función muy importante en la familia, es satisfacer las necesidades de sus miembros.

Además, se puede señalar otras funciones de la familia, entre ellas se tiene:

- a) **Función biológica**, Está referida a la subsistencia, y se evidencia cuando la familia de alimento.

- b) **Función económica**, Esta función se cumple cuando la familia da la posibilidad de vestir, educar y tener salud

- c) **Función educativa**, Está vinculada al traspaso de normas conductuales y hábitos aceptables para que la persona sea educada de acuerdo a las normas convencionales de convivencia, con las cuales podrá participar en la vida social.

- d) **Función psicológica**, Esta función de la familia comprende la ayuda que da a sus miembros para que puedan desarrollar sus afectos, y forma de ser.

- e) **Función afectiva**, Es aquello que permite sentirse querido y apreciado, así como la sensación de protección y seguridad.

- f) **Función social**, Desarrolla en las personas cualidades y características para poder relacionarse y convivir con otras, ayudándose mutuamente, enfrentarse a distintas situaciones, competir, y aprender a relacionarse con los poderes.

- g) **Función ética y moral**, Es la dación de valores necesario para vivir en armonía con las demás personas tanto en la familia como en la sociedad.

Se puede decir que una función esencial de la familia y en torno a la que se encuentran las demás funciones, es la

socialización, socialización que debe darse de generación en generación en cada espacio y contexto social a través de reglas, valores, seguridad, sentimientos y manejos de conflictos.

2.2.1.4. Tipos

Según Las Naciones Unidas (1994), citado por Zavala (2001); Eguiluz (2003), existen los siguientes tipos de familia:

- a) **Familia nuclear**; es aquella que está conformada por los padres y sus respectivos hijos.

- b) **Familia uniparental o monoparental**; se denomina así a la familia formada luego del fallecimiento de uno de los cónyuges o donde hay divorcio, separación, hasta abandono, o simplemente la decisión de ya no vivir juntos.

- c) **Familias polígamas**; Este tipo de familia es la que tiene a un hombre viviendo con más de una mujer, o por mujeres viviendo con varios hombres, aunque esté último caso se da con menor frecuencia.

- d) **Familias compuestas**; Esta incluida por tres generaciones; es decir, es la familia donde los abuelos, padres e hijos se mantienen viviendo juntos.

- e) **Familias extensas**, Es semejante a la familia compuesta, pero con la diferencia que además de estar conformada por tres generaciones, incluye otros parientes, entre ellos

están los tíos, primos, sobrinos, los mismos que se encuentran viviendo en el mismo hogar.

- f) **Familia reorganizada**, Son las familias que tuvieron anteriormente otras relaciones, matrimonios o hijos con otros compromisos.
- g) **Familia migrante**, En este tipo de familia, sus integrantes provienen de contextos sociales distintos, que puede ser de la zona rural hacia la ciudad.
- h) **Familias apartadas**, En estas familias sus miembros mantienen cierta distancia emocional y aislamiento.
- i) **Familias enredadas**, Son las familias en la que los padres son muy autoritarios.

2.2.2. La familia y la formación del carácter.

A continuación, para describir el carácter, se cita a Zavala, G. (2001), quien menciona que “el hogar es el primer medio que moldea el carácter del niño”, por lo que el hogar y la familia son muy importantes para formar el carácter de la persona.

Es así que la familia se consolida en una institución única responsable de la formación del carácter, no sólo por su vínculo de cercanía al niño, sino por el control que ejerce, y por todo aquello que puede dar al niño. Y lo que el niño pueda aprender del hogar, pues es ahí donde aprende sus primeras experiencias, recibe sus primeras lecciones de vida, y los primeros consejos, así como el primer ambiente y los primeros ejemplos; es así que la generación

que la antecede; es decir, sus padres representan la base de la formación del carácter del niño.

Es importante entonces una formación adecuada en un ambiente adecuado y apropiado desde el inicio de la vida y está debe ser una misión de los padres en la familia, o la familia como tal, debe asumir la responsabilidad de dar ejemplos orientadores y consistentes.

2.2.3. El desarrollo de la personalidad.

Zavala (2001), señala que la familia es un lugar de aprendizaje, de pertenencia, amor y seguridad, que es la entidad que ofrece las mayores oportunidades para desarrollar las capacidades personales. Es por ello, que la familia como lugar de realización permite conocer el mundo a través de su exploración, para poder insertarse y vivir en él; es decir, que ante situaciones positivas o negativas fáciles o difíciles, buenas o malas, la familia contribuye a que su integrante asimile estas situaciones y las integre en su proceso de desarrollo personal, fortaleciendo así su personalidad.

Asimismo, agrega, que los integrantes de la familia, dan y reciben; es decir, pueden dar afecto, reconocimiento, valoración, y recibir seguridad, satisfacciones, etc. En este proceso siempre existirán problemas, ya sean educativos, identidad, diferenciales, además de la presión de la sociedad, las que de alguna forma contribuirán en la determinación de su personalidad.

Las situaciones antes mencionadas, pueden darse, en la niñez, adolescencia y adultez; siendo en el segundo de estos estadios el que puede ser más peligroso pues pueden acrecentarse en el tiempo, estos problemas pueden ser drogas, alcohol, delincuencia,

y otros, que serán aceptados o rechazados. Según la relación que exista entre la persona y su familia, pues una mala relación en la familia, determinará que la persona (niño, joven) se sienta atraído a realizar comportamientos diferentes a los esperados de acuerdo a las funciones que debe tener la familia, y llegando al fracaso (Romero, Sarquis y Zegers (1997).

Desarrollo del comportamiento adolescente

Zavala, G (2001), señala que:

“hay una relación directa entre el comportamiento del adolescente y su familia; sin embargo, la relación de los jóvenes actuales con la generación anterior y en particular con su familia es cada vez más frágil. La adaptación de los jóvenes a la sociedad a dejado de ser una simple transmisión de actitudes y valores aceptados”

En este sentido cabe señalar que en la vida de los jóvenes existe ciertas normas adquiridas que marcan o determinan su comportamiento y este a su vez determina cómo se relaciona en la sociedad.

Como se mencionó anteriormente, el proceso de formación de la persona, está centrada en la función de la familia, a través de sus funciones afectivas y otras. De esto dependerá que el joven se adapte a ciertas condiciones sociales; pero también se debe tener en cuenta que la aparición de una cultura propia de la juventud (Huerta, 1999). Las transformaciones de la sociedad y la necesidad de generar sus propios ingresos, influyen en que la familia pueda tener a plenitud sus funciones, sino que su capacidad se muestra disminuida, pues existe de por medio el factor social, entre ellos, la escuela, compañeros el barrio, la televisión y los propios

problemas sociales, entre otros también influyen en el joven en su proceso de adaptación a la sociedad.

Dentro de los problemas sociales que inciden notoriamente en los jóvenes, se puede mencionar:

- Enfermedades de transmisión sexual

- Embarazos adolescentes y no deseados

- Deserción escolar

- Desempleo

- Violencia familiar

- Drogadicción

- Jóvenes callejeros o sin hogar

- Pandillas juveniles

- Asaltos

- Asesinatos, otros

Estos problemas afectan la vida de los jóvenes impidiéndole desarrollar sus potencialidades personales y ponerlas de manifiesto en la sociedad.

Según Zavala (2001), los jóvenes con esta problemática redundan en un entorno conflictivo; pero se debe tener en cuenta que los

riesgos a los que se enfrenta la juventud, están en todos los estratos sociales, por lo que el ambiente familiar es muy importante, sin embargo, la familia puede actuar en dos dimensiones, que son:

- a) Transmisión de valores privilegios, y
- b) Transmisión de vulnerabilidad y necesidades.

2.2.4. El ambiente familiar.

Se hace necesario enfatizar en los tipos de ambientes, para el presente estudio, se determinarán dos ambientes básicos: el ambiente familiar saludable y el ambiente familiar nocivo.

2.2.4.1. Ambiente familiar saludable o funcional.

Para Olson (1983) citado por Zavala (2001), un ambiente familiar saludable, se da en las familias donde existe un sistema abierto, con reglas y roles adecuados a cada situación, con un sistema comunicativos entre sus integrantes, un sistema tolerante de las diferencias que pudieran existir entre los miembros. Esto favorecerá la integración y cohesión, promoviendo el desarrollo y el crecimiento de cada uno de sus miembros.

Guerra (1993), considera que este tipo de ambiente requiere asimismo que las relaciones interpersonales entre los miembros de la familia sean favorables, por otra parte, se necesita la comprensión de la psicología de los miembros y equilibrio personal, finalmente también es fundamental la

forma de crianza la forma de enseñar, la forma de cuidar, la forma de educar, etc

2.2.4.2. Ambiente familiar nocivo

Una familia puede volverse nociva voluntaria o involuntariamente, al no cumplir sus funciones, cuando las relaciones entre sus miembros no son adecuadas.

Es decir, una familia es nociva si en ella, según Dot (1988), se percibe que:

- a) No existe afecto o existe un mal afecto
- b) No se permite que el niño o adolescente se adapte a la sociedad
- c) Existen problemas de alcoholismo
- d) Existe consumo de sustancia psicoactivas

Para Zavala, G (2001), una familia se desintegra o se convierte disfuncional, si es que su formación no es armónica, esto puede ser debido a que alguno de sus miembros promueva que entre sus integrantes ya no exista ese nexo de interés familiar como una unidad dinámica.

Esto puede darse por agresiones, falta de cariño, violencia doméstica, falta de solidaridad, egoísmo, autoritarismo y falta de normas y reglas a cumplir en la familia.

Un hogar o familia nociva impide el desarrollo educativo y la proyección futurista de sus miembros son muy débiles, estas situaciones también son desfavorables para la adaptación social de los niños y adolescentes

También se debe tener en cuenta que la desintegración familiar, que puede ser ocasionada por distintos factores (Naciones Unidas, 2001).

2.2.5. El sicariato

2.2.5.1. Antecedentes.

Yépez (2015), considera que el homicidio es el indicador más empleado por aquellos académicos y los que elaboran las políticas públicas, con la finalidad de conocer y determinar los niveles de inseguridad y violencia de una sociedad.

Finalmente, la Organización Mundial de la Salud (2002), define la violencia como “el uso intencional de fuerza física o poder, hecho o amenaza, contra uno mismo, otra persona, o contra un grupo o una comunidad, que produce o tiene gran probabilidad de producir lesión, muerte, daño psicológico entre otras”.

El origen de la palabra sicariato proviene desde Roma (Ortiz Nishiyara, 2013), y el procede de la palabra “sica” (daga pequeña), por lo que sicario significaría “hombre de daga” (Carrión Mena, 2007), en la actualidad utilizado para un

asesinato agravado por el cobro de un determinado monto económico por la muerte de una persona por otras, la misma que se da en diferentes estratos y contextos sociales (Pontón, 2009), e inmerso en las más grandes organizaciones de violencia social, convirtiéndolo en un propio sistema de delincuencia.

El sicariato como se lo conoce en la actualidad, en Latinoamérica, tiene su origen en Colombia y desde mediados de la década de los 80 vive un proceso de internacionalización expandiéndose fuera de las fronteras colombianas, ofreciéndose al que mejor se adapte a las pretensiones económicas (Yépez Romero, 2015)

2.2.5.2. Definición de sicariato.

Para responder a esta interrogante, se tendrá en cuenta lo expresado por el mismo autor, cuando señala que:

“El sicariato es un delito que se realiza a cambio de la entrega de un dinero; es decir se comete asesinato a cambio de una cantidad de dinero o por encargo y que además es cometido por menores de edad que son captados por mafias u organizaciones criminales para que ejecuten a sus rivales o aquellos que no quieren cumplir con lo pagos derivados de los manejos de la extorsión”.

La Real Academia Española de la Lengua, define el sicariato como un asesinato por encargo, siendo el sicario, un asesino

por encargo. Se debe agregar a esto, que el sicario no tiene ninguna relación con su víctima, más que el encargo.

Para la Policía Nacional del Perú, citado por Yépez (2015), sicario es la:

“persona que por encargo de otra mata a una tercera a cambio de un ofrecimiento, dependiendo del sujeto que va a realizar la ejecución, la víctima y los medios utilizados”.

Al mismo tiempo entonces concibe al sicariato como un fenómeno económico, cuyo producto de comercialización es la muerte y esta se relaciona con la oferta y la demanda de encargos para matar por encargo a una víctima específica de acuerdo a los intereses del contratante de los servicios de los sicarios. Estos intereses, en otros términos, hace referencia a una especie de justicia criminal, violenta y delincencial (Carrión, 2009)

2.2.6. La delincuencia organizada y el sicariato

El crimen organizado ha adquirido gran fuerza, es así que en la región, países como México, Brasil, Colombia, Costa Rica, han iniciado medidas gubernamentales con la finalidad de contrarrestar el crecimiento de este flagelo social.

El Perú, no está exento a estas medidas, ya que la Provincia Constitucional del Callao, fue declarada en emergencia; sin embargo, los resultados, no fueron los esperados

Para Rojas Aravena (2008), el crimen organizado hace una afrenta a los derechos humanos, la gobernabilidad democrática y el estado de derecho de cada país inhibiendo al mismo tiempo el desarrollo y la economía de las personas, la sociedad y los países en su conjunto, expandiéndose, al mismo tiempo que adquiere nuevas y más eficaces formas de violencia y de imponer el miedo, cuyas consecuencias en muchos casos es irreversible

Este tema requiere un tratamiento especial y entendimiento de los componentes que lo articulan

En un primer momento, se debe entender la delincuencia, que proviene del latín *delinquentia*, que significa una cualidad de delincuente o acción de delinquir.

Yepez (2015), define la delincuencia como un conjunto de delitos que se registran en una determinada sociedad y ésta última la reprocha, porque los delitos son hechos que trasgreden la ley social. Es decir este fenómeno social constituido por un conjunto de infracciones, contra normas fundamentales de convivencia producidas en un tiempo y lugar determinado

Por supuesto que el delincuente es quien delinque y quien comete un delito y quiebra el estado legal de las cosas.

Para Torres Campo, citado por Yépez (2015, los delincuentes son:

“Son sujetos que observan una conducta antisocial tipificada en la ley como delito, que se encuentra en una etapa crítica del desarrollo de su personalidad y que tienen deteriorada su capacidad de relación social, bien

por carácter de elementos de ésta o por su curso perturbador”.

Tradicionalmente, el sicariato, siempre estuvo relacionado al crimen organizado. Pero ¿qué es el crimen organizado?, para responder esta interrogante, se cita a Pontón (2009), citado por Yépez (2015, quien lo entiende como la:

“asociación de un grupo de personas organizadas estratégicamente para el cometimiento de delitos, en busca de réditos económicos directos o indirectos, dentro de algún territorio o sociedad”.

Las organizaciones criminales operan con un mando y un grupo de sicarios, aprovechando su poder económico, sistemas de seguridad, modernos equipos de comunicación, armamento, entre otros.

Para Escalante, J. (2003), la delincuencia organizada se ha acrecentado de forma impresionante y alarmante en los últimos años, lo que le ha convertido en un problema social, tanto por su peligrosidad para la sociedad, como por el aumento de las cifras. Agrega que la delincuencia organizada está también en sociedades prósperas.

2.2.7. El sicariato desde el aspecto jurídico

2.2.7.1. Antecedentes en Ecuador.

El Código Orgánico Integral Penal ecuatoriano considera la figura del sicariato, estableciendo en su artículo 143 establece lo siguiente:

“La persona que mate a otra por precio, pago, recompensa, promesa remuneratoria u otra forma de beneficio, para sí o un tercero, será sancionada con pena privativa de libertad de veintidós a veintiséis años. La misma pena será aplicable a la persona, que en forma directa o por intermediación, encargue u ordene el cometimiento de este ilícito. Se entenderá que la infracción fue cometida en territorio y jurisdicción ecuatorianos cuando los actos de preparación, organización y planificación, sean realizados en el Ecuador, aun cuando su ejecución se consume en territorio de otro Estado”.

“La sola publicidad u oferta de sicariato será sancionada con pena privativa de libertad de cinco a siete años”.

2.2.7.2. Antecedentes en Argentina.

El Código Penal argentino, en su Capítulo I, sobre los delitos contra la vida, artículo 80 establece que:

“Se impondrá reclusión perpetua o prisión perpetua, pudiendo aplicarse lo dispuesto en el artículo 52, al que matare: (...) 3º Por precio o promesa remuneratoria.”

2.2.7.3. Antecedentes en Colombia.

2000; Ley 599 penaliza hasta con 40 años de prisión si el delito se comete por precios o remuneraciones económicas.

2007; Código de la Infancia y la Adolescencia; donde se encuentra un sistema de responsabilidad juvenil, mediante la cual la justicia colombiana puede sancionar a los adolescentes, según el tipo de delito cometido

2.2.7.4. Antecedentes en Chile.

El Título VIII del Código Penal chileno, se refiere a Crímenes y Simple Delitos Contra las Personas, regulando temas sobre homicidio, en su Art. 391, establece que:

“El que mate a otro y no esté comprendido en el artículo anterior, será penado: 1°. Con presidio mayor en su grado máximo a presidio perpetuo, si ejecutare el homicidio con alguna de las circunstancias siguientes: (...) Segunda. Por premio o promesa remuneratoria”.

2.2.7.5. Antecedentes en Venezuela.

El Código Penal, venezolano en su Título IX, en el Capítulo I, artículo 405, establece:

“El que intencionalmente haya dado muerte a alguna persona será penado con presidio de doce a dieciocho años”. Al no encontrarse entre las circunstancias agravantes del artículo 406 del Código Penal venezolano, la circunstancia agravante se encuentra sistemáticamente ubicada en el artículo 77 del mismo, en el que establece lo siguiente: “Son circunstancias agravantes de todo hecho punible las siguientes: (...) 2. Ejecutarlo mediante precio, recompensa o promesa”.

2.2.8. El sicario.

2.2.8.1. Perfil del sicario.

Los asesinatos a través del tiempo, siempre ha tenido mucha consecuencias sociológicas, psicológicas, médico forenses, policiales, biológicas, antropológicas o criminológicas entre otras, que motivan algunas confusiones, tópicos e imprecisiones que deben ser aclaradas (Yépez Romero, 2015).

La criminología, a través de la utilización de métodos científicos para observar a través de la ciencia un crimen, busca establecer las causas de la criminalidad en la sociedad.

Los resultados de los hallazgos científicos de la criminología contribuyen a que otras ciencias, como la psicología, psiquiatría, sociología y el Derecho puedan obtener conocimientos válidos y aceptables para identificar las características de la personalidad y posibles trastornos del sicario.

2.2.8.1.1. Perfil psicológico.

Según la perspectiva psicoanalítica y psicosocial, en muchos casos al analizar al sicario, se encuentra que se trata un sujeto que socialmente es reconocido como un menor de edad quien realiza esta conducta penada la cual se denomina sicariato (Yépez Romero, 2015). Citando a López (2012), agrega que el sicario, es una persona que ha recibido la influencia del mundo exterior, la que de alguna forma para él, es hostil o agresivo. Y, que en los casos de sujetos que cumplen el rol de sicarios dentro de una organización de delincuencia juvenil es, por así decirlo una forma de mantener la ley del más fuerte.

Siguiendo el análisis de este tipo de perfil, se entiende que un principio para solucionar los problemas y diferencias entre los hombres, es el empleo de la violencia. Es así que se inicia las causas de los enfrentamientos y guerras para obtener el poder; desde este concepto podemos

decir que el sicario, es influenciado por el mundo exterior, que de alguna forma se convierte en hostil y agresivo.

Los sicarios juveniles, se muestran fríos y están influenciados por el mundo en que el que vive, por la misma sociedad y las propias leyes, consideradas de alguna forma flexibles, al permitir actos de asesinato por encargo.

Entonces, los sicarios son sujetos con desórdenes mentales, fríos y calculadores, con pérdida del control de emociones, y que actúan en forma primitiva y por instinto, sumándose a ello, la satisfacción irracional por hacer daño.

2.2.8.1.2. Perfil social.

El análisis psicosocial, demuestra que el sujeto sicario, en el momento de cometer asesinato, es calificado como un mercado de la muerte, y que esta actividad mercantilista genera lucro económico para quién lo ejecuta. En este sentido, el perfil social del sicario lo considera como una persona que gana dinero por matar, y que para ello rompe la estructura social y las leyes, así como los valores y la moral.

Finalmente, se asume un escenario de personas excluidas de una oportunidad laboral aceptable

por la sociedad, a quienes se les niega en muchos casos la oportunidad de emplearse.

La mente de un asesino no se desarrolla de un momento a otro, por el contrario, es el producto de un proceso que empieza en la niñez, por lo que los asesinos no empiezan a ser tales cuando cumplen 25 años decidiendo ser asesino. Este tipo de personaje se inicia con muchos años de anticipación; aclarado esto, entonces, se puede afirmar que la mente criminal, no es más que una actitud antisocial que se fundamenta en los prejuicios de una sociedad incapaz de trazar unas normas equilibradas de convivencia, y que resulta de obligar a los sujetos despreciados socialmente a vivir juntos, trayendo como consecuencia un escenario de apatía y desquite contra quienes asumen son los responsables de su situación de marginación (Badillo Grajales, 2013).

El haberse socializado en un ambiente de violencia, hace que la persona asesina, asuma como algo natural el hecho de matar por alguna razón que, según su juicio es la mejor (Gallego Jiménez, 2012).

Por todo lo expresado, también se debe tener en cuenta que el sujeto sicario, es el resultado de lo que sucede en una sociedad; por lo que existirá sicario, siempre que haya quienes contraten sus servicios, y exista el irrespeto por las normas sociales, las leyes y una ineficaz sanción legal.

Coincidentemente (Herrero Herrero, 2002), considera que el sicariato es un fenómeno social creado por el conjunto de infracciones contra las normas elementales de convivencia producidas por un tiempo y lugar determinado.

2.2.8.1.3. Perfil económico

Además de la ya conocida situación social en la que se consolidan los sicarios, se debe agregar el escenario de extrema pobreza, como una situación que determina la utilización del asesinato por encargo como una forma de obtener dinero.

Lo económico es un problema que toda sociedad enfrenta en la actualidad (Maldonado La Barrera, 1998)

Sin embargo, la caracterización de este perfil, no es aislada, pues se encuentra relacionada a la precariedad social en que viven los hogares; es decir, una alimenta a la otra, la situación social y la económica.

Pero también se debe tener en cuenta que el sicario actúa por dinero, por lo que es una persona atraída al dinero y que carece de oportunidades laborales aceptables socialmente, con las que puedan cubrir sus necesidades

sociales y educativas, hasta el momento insatisfechas.

Se convierte así entonces en un personaje adinerado con el dinero obtenido por su encargo realizado. En este escenario, el sicario, puede tenerlo todo, comprar lo que desea y gozar de respeto (Osorio Sifuentes, 2010)

2.2.9. Normas vinculadas al menor y adolescente.

A través de ciertas normativas, existe una responsabilidad del Estado y la familia para resguardar los derechos de los niños y los adolescentes. (Barletta Villarán, 2012).

2.2.9.1. Convención sobre los derechos del niño.

La Convención sobre los Derechos del Niño firmada y ratificada el año 1989, es una norma internacional de las Naciones Unidas que vincula a los países miembros.

Este documento tiene como finalidad proteger a los niños promover el progreso social y elevar el nivel de vida, reconociendo sus derechos, y exigiendo su garantía internacional.

Considera que la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

Asimismo, reconoce que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Por otra parte, considera que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

A continuación, se hace referencia a los artículos vinculantes a la problemática de estudio:

Artículo 1. (...) se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 2. (...) 2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Artículo 3. (...) 3. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

Artículo 4. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Artículo 15. 1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas. 2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

Artículo 19. 1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo. 2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución,

investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 28. 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho (...).

Artículo 32. 1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. 2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes (...).

Artículo 33. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias sicotrópicas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

Artículo 39. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de:

cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

Artículo 40. 1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad. (...).3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes (...).

2.2.9.2. Código de los niños y adolescentes.

Norma publicada en el año 2010, el Código de los niños y adolescentes considerado un documento muy importante para el tratamiento a los menores de edad de aplicación en el Perú, según el sistema jurídico y su tratamiento. Es así que se mencionan los siguientes artículos, muy importantes

para entender el tratamiento legal a los niños y adolescentes:

Artículo I, Se considera niño a todo ser humano desde su concepción hasta cumplir los doce años de edad y adolescente desde los doce hasta cumplir los dieciocho años de edad.

Artículo IV.- Capacidad. Además de los derechos inherentes a la persona humana, el niño y el adolescente gozan de los derechos específicos relacionados con su proceso de desarrollo. Tienen capacidad especial para la realización de los actos civiles autorizados por este Código y demás leyes.

La Ley establece las circunstancias en que el ejercicio de esos actos requiere de un régimen de asistencia y determina responsabilidades.

En caso de infracción a la ley penal, el niño será sujeto de medidas de protección y el adolescente de medidas socioeducativas.

Título preliminar

Artículo IX.- Interés superior del niño y del adolescente. En toda medida concerniente al niño y al adolescente que adopte el Estado a través de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, del Ministerio Público, los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y sus demás instituciones, así como en la acción de la sociedad, se considerará el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente y el respeto a sus derechos.

Capítulo I. Derechos civiles

Artículo 1º.- A la vida e integridad. El niño y el adolescente tienen derecho a la vida desde el momento de la concepción.

El presente Código garantiza la vida del concebido, protegiéndolo de experimentos o manipulaciones genéticas contrarias a su integridad y a su desarrollo físico o mental.

Artículo 3º.- A vivir en un ambiente sano. El niño y el adolescente tienen derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Artículo 4º.- A su integridad personal. El niño y el adolescente tienen derecho a que se respete su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. No podrán ser sometidos a tortura, ni a trato cruel o degradante.

Se consideran formas extremas que afectan su integridad personal, el trabajo forzado y la explotación económica, así como el reclutamiento forzado, la prostitución, la trata, la venta y el tráfico de niños y adolescentes y todas las demás formas de explotación.

Artículo 5º.- A la libertad. El niño y el adolescente tienen derecho a la libertad. Ningún niño o adolescente será detenido o privado de su libertad. Se excluyen los casos de detención por mandato judicial o de flagrante infracción a la ley penal.

Capítulo II. Derechos económicos, sociales y culturales

Artículo 14º.- A la educación, cultura, deporte y recreación. El niño y el adolescente tienen derecho a la educación. El Estado asegura la gratuidad pública de la enseñanza para quienes tienen limitaciones económicas.

Ningún niño o adolescente debe ser discriminado en un centro educativo, por su condición de discapacidad ni por causa del estado civil de sus padres. La niña o la adolescente, embarazada o madre, no debe ser impedida de iniciar o proseguir sus estudios.

La autoridad educativa adoptará las medidas del caso para evitar cualquier forma de discriminación.

Capítulo IV. Deberes de los niños y adolescentes

Artículo 24º.- Deberes. Son deberes de los niños y adolescentes:

- a) Respetar y obedecer a sus padres o los responsables de su cuidado, siempre que sus órdenes no lesionen sus derechos o contravengan las leyes;
- b) Estudiar satisfactoriamente;
- c) Cuidar, en la medida de sus posibilidades, a sus ascendientes en su enfermedad y ancianidad;
- d) Prestar su colaboración en el hogar, de acuerdo a su edad;

- e) Respetar la propiedad pública y privada;
- f) Conservar el medio ambiente;
- g) Cuidar su salud personal;
- h) No consumir sustancias psicotrópicas;
- i) Respetar las ideas y los derechos de los demás, así como las creencias religiosas distintas de las suyas; y
- j) Respetar a la Patria, sus leyes, símbolos y héroes.

2.2.9.3. El Código Penal.

El sicariato en la legislación peruana, se encuentra contemplado en el Código Penal, donde se encuentran, las tipificaciones y su forma de tratamiento y sanciones, que a continuación se mencionan:

“Artículo 108-C.- Sicariato

El que mata a otro por orden, encargo o acuerdo, con el propósito de obtener para sí o para otro un beneficio económico o de cualquier otra índole, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de veinticinco años y con inhabilitación establecida en el numeral 6 del artículo 36, según corresponda.

Las mismas penas se imponen a quien ordena, encarga, acuerda el sicariato o actúa como intermediario.

Será reprimido con pena privativa de libertad de cadena perpetua si la conducta descrita en el primer párrafo se realiza:

1. Valiéndose de un menor de edad o de otro inimputable para ejecutar la conducta
2. Para dar cumplimiento a la orden de una organización criminal
3. Cuando en la ejecución intervienen dos o más personas
4. Cuando las víctimas sean dos o más personas
5. Cuando las víctimas estén comprendidas en los artículos 107 primer párrafo, 108-A y 108-B primer párrafo.
6. Cuando se utilice armas de guerra.” (*)

(*) Artículo incorporado por el Artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1181, publicado el 27 julio 2015.

Artículo 108-D.- La conspiración y el ofrecimiento para el delito de sicariato Será reprimido con pena privativa de libertad no menor de cinco ni mayor de ocho años:

1. Quien participa en una conspiración para promover, favorecer o facilitar el delito de sicariato.
2. Quien solicita u ofrece a otros, cometer el delito de sicariato o actúa como intermediario.

La pena privativa de libertad será no menor de seis ni mayor de diez años, si las conductas antes descritas se realizan con la intervención de un menor de edad u otro inimputable”.”

2.2.10. El menor y los procesos penales

Tal como lo señala el Artículo 189, sobre el principio de legalidad

“ningún adolescente podrá ser procesado ni sancionado por acto u omisión que al tiempo de cometerse no esté previamente calificado en las leyes penales de manera expresa e inequívoca como infracción punible, ni sancionado con medida socio-educativa que no esté prevista en este Código”.

Este principio condiciona que los delitos, así como las medidas coercitivas las penas aplicables a adultos y adolescentes infractores, deben estar determinadas con anterioridad a la infracción de la norma, en una Ley (Yépez Romero, 2015).

Asimismo, se señala que existen las siguientes garantías:

- a) Tipicidad: Por medio de la cual se precisa la descripción de la conducta prohibida.
- b) Legalidad de las sanciones: Por medio del cual se exige que las penas deben estar previamente establecidas por ley, debiendo cumplir con tres aspectos básicos: naturaleza de la pena, determinación legal de su extensión o monto y la forma de ejecución de la sanción.

Por otra parte, de acuerdo al Código de Niños y Adolescentes la jurisdicción del Estado está ejercida por jueces de familia en materia de Infracciones contra la ley penal; seguido en primera instancia por los Juzgados de Familia especializados o los Juzgados Mixtos y los juzgados de paz letrados. En una Segunda instancia, están las Salas de Familia o las Salas Civiles de la Corte Superior de Justicia.

Este proceso hace que se cumpla la doble instancia exigida constitucionalmente.

Asimismo, es necesario recordar que existen medidas socioeducativas contemplada en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Pero, como lo señala Barletta (2012), el tema central en debate, representa el límite de edad para la responsabilidad penal, la cual no se encuentra explicitada en las naciones Unidas a través de la Convención sobre los Derechos del Niño, ya que esto queda al estudio y análisis de cada Estado, también señalado en el Artículo 40 de la misma Convención.

En el Perú, sin embargo, la administración de Justicia juvenil, establece medidas socioeducativas destinadas a rehabilitar al adolescente infractor, entre ellas están:

- a) Amonestación: Entendido como un llamado a la reflexión.
- b) Prestación de servicios a la comunidad: Son tareas por un periodo máximo de seis meses.

- c) Libertad asistida: Cuenta con un tutor para el adolescente y su familia, por un periodo de ocho meses.
- d) Libertad restringida: Asistencia y la participación diaria y obligatoria del adolescente en el servicio de Orientación, para su educación y reinserción. Tiene un tiempo máximo de doce meses.
- e) Internación: Medida privativa de libertad que no debe superar los 6 años.

La última medida, solo podrá ejecutar en los siguientes casos:

- a) Se trate de un acto infractor delictivo tipificado en el Código Penal y con pena superior a cuatro años.
- b) Reiteración o reincidencia u otras infracciones graves;
- c) Incumplir injustificada y reiteradamente a la medida socio-educativa.

2.3. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS BÁSICOS

- **Código.**

Conjunto ordenado de leyes de un país

- **Penal.**

Es lo relativo a la pena, que significa o condena, establecida por los poderes públicos del estado

- **Delito.**

Acción que va en contra de lo establecido por la ley y que es castigada por ella con una pena grave

- **Infracción.**

Acción realizada por un menor de edad con la que se infringe una ley, norma o pacto.

- **Norma.**

Prescripción dirigida a la ordenación del comportamiento humano prescrita por una autoridad cuyo incumplimiento puede llevar a una sanción.

- **Sociedad.**

Conjunto de personas que se relacionan entre sí, de acuerdo a unas determinadas reglas de organización jurídicas y consuetudinarias, y que comparten una misma cultura o civilización en un espacio o un tiempo determinados

- **Niñez.**

Primer período de la vida de la persona, comprendido entre el nacimiento y el principio de la adolescencia

- **Juventud.**

Período de la vida de la persona comprendido entre la infancia y la madurez

CAPÍTULO III.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

3.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

El Gobierno Peruano, en su Constitución Política del año 1993, a través de su Artículo 1°, establece que, “la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la sociedad y del Estado”, de esta forma, es Estado, a través de sus poderes garantiza la protección de la persona, en forma adecuada y jurídica, siendo esto en todos los ámbitos; es decir, la vida, la libertad, la justicia, la paz, y todos aquellos aspectos que estén vinculados a un hecho jurídico.

El Estado expresa así, su fin de lograr el desarrollo integral de la persona, y desde una perspectiva holística, el desarrollo de la sociedad, a través del bien común. Para esto, el Estado cuenta con organizaciones dedicadas a la protección, orientación y organización de la familia y su protección como célula social.

Dichas organizaciones garantizan que el Estado vele por conductas desviadas, que pueden constituirse en tipos penales, procurando la atención en el ámbito de la prevención.

A pesar de la intención expresa del Estado, mencionada en párrafos anteriores, se encuentra un problema que involucra a los menores de edad, y que esto va en aumento, se hace referencia al sicariato

En este sentido, la legislación peruana cuenta con dos sistemas de justicia paralelos, el Código Procesal Penal Peruano, para adultos; y, el Código de los Niños y Menores Infractores, o es Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes para menores de 18 años de edad, el cual se encuentra enmarcado en el sistema de justicia penal juvenil. Esta última norma establecía en cierta forma, la inimputabilidad casi absoluta de los menores, incluso para casos de la máxima gravedad como el sicariato.

En cuanto al sicariato que es objeto del presente estudio, Veronique Henry en Perú 21, señala que los delitos graves cometidos por menores de 18 años representan un pequeño porcentaje, expresando que “sólo algunos adolescentes tienden a desarrollar una conducta delictiva persistente en la vida adulta, en donde cometen crímenes serios. Ellos necesitan un tratamiento especializado”, opina además, que rebajar la edad de la responsabilidad penal es una medida contraproducente, pues no ha funcionado en los países en los que se aplica, ya que para ella, “la delincuencia juvenil tiene características propias diferentes a la de los adultos”.

Sin embargo, la problemática del sicariato de menores, se expresa en hechos que van más allá de opiniones, pues, teniendo en cuenta lo expresado por el ex director de la Policía Nacional del Perú, Octavio Paz, citado por Retamozo (2013), que de acuerdo a cifras policiales, el delito de sicariato por menores de edad, tomando como referencia el año 2012, crece hasta en un 30% al año en promedio.

Detallando: señala los siguientes datos:

- 2008; se registró 14 homicidios, la mayoría bajo la modalidad de sicariato
- 2009; hubo 35 casos

- 2010; se conocieron 39 casos.
- 2012; se registraron 210 asesinatos perpetrados por menores de edad en todo el país.
- 2013, primer cuatrimestre; la cifra creció a 82, muy superior al mismo período de 2012 en que llegó a 50

A esto se debe agregar los datos del anuario estadístico de la Policía Nacional, donde se encuentra que los homicidios cometidos por menores de 18 años eran significativamente más reducidos, aunque gradualmente en ascenso.

Por otra parte, el Diario Perú 21, señala las cifras del Poder Judicial, mencionando que de los 2,477 internos que permanecen en los 9 reformatorios a nivel nacional, el 6.34% (es decir, 157) cometieron el delito de homicidio.

De estos, la mayoría conformaban parte en las bandas dedicadas al sicariato.

Yépez, R. (2015) señala que en el Perú y en otros países de América Latina, el sicariato es un serio problema social en el cual se encuentran, pues las estadísticas así los confirman, al registrar a menores de edad involucradas en actividades del sicariato

Considerando que la familia es parte de la formación de las personas, se hace referencia al Sicólogo Manuel Saravia, en una nota en Perú 21, quien señala que los delincuentes juveniles tienen rasgos de personalidad antisociales y disociales, violencia en su accionar, es un disfrute quebrantar las normas y, además buscan el enfrentamiento ante la autoridad.

Agrega además que “en la mayoría de casos provienen de hogares disfuncionales. Esto origina en los adolescentes trastornos de personalidad que nunca llegan a superar”.

Y muy por el contrario a lo expresado por Verónica Henry, Saravia remarca lo siguientes: “es difícil que un sicario juvenil llegue a resocializarse”, pues “sufren una psicopatía primaria, la cual difícilmente se supera.

Por otra parte, a la fecha, en el Congreso se han presentado cuatro iniciativas legales que plantean procesar a menores, de entre 14 y 18 años, bajo las mismas condiciones que a los adultos que hayan cometido delitos graves.

Asimismo, en términos reales cada día aumenta el número de menores infractores, protagonistas de hechos delictivos; sin embargo, esta situación no solamente es propia del Perú, también se da en otras partes de América y el mundo.

Las actividades de los menores que atentan contra los intereses de la sociedad y los miembros de la comunidad, son de carácter sexual, delitos contra el patrimonio, contra la integridad física, y aquello que es objeto del presente estudio, contra la vida.

Es decir, términos generales, el problema del sicariato, debe entre otros aspectos, ser abordado desde la familia y en términos de estudio de las incidencias legales.

3.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

3.2.1. Problema General

- ¿Existe relación entre la participación de la familia y la formación de menores infractores en acciones de sicariato?

3.2.2. Problemas Específicos

- a) ¿Cómo es la participación de la familia en los menores infractores en acciones de sicariato?
- b) ¿Cómo es la tipificación legal de menores infractores en acciones de sicariato?
- c) ¿Cómo es el tipo de relación entre la participación de la familia y la formación de menores infractores en acciones de sicariato?
- d) ¿Cómo mejorar la participación de la familia en la formación de menores infractores en acciones de sicariato?

3.3. OBJETIVOS

3.3.1. Objetivo General

- Determinar si existe relación entre la participación de la familia y la formación de menores infractores en acciones de sicariato.

3.3.2. Objetivos Específicos

- a) Describir la participación de la familia en los menores infractores en acciones de sicariato.
- b) Analizar la tipificación legal de menores infractores en acciones de sicariato.
- c) Analizar el tipo de relación entre la participación de la familia y la formación de menores infractores en acciones de sicariato
- d) Proponer acciones para mejorar la participación de la familia en la formación de menores infractores en acciones de sicariato

3.4. HIPÓTESIS

3.4.1. Hipótesis general

H_i : Existe relación entre la participación de la familia y la formación de menores infractores en acciones de sicariato

H_o : No existe relación entre la participación de la familia y la formación de menores infractores en acciones de sicariato.

3.4.2. Hipótesis específicas

a) Primera hipótesis específica

H_i : La familia cumple sus funciones en los menores infractores en acciones de sicariato

H_o : La familia no cumple sus funciones en los menores infractores en acciones de sicariato

b) Segunda hipótesis específica

H_i : La tipificación legal de menores infractores en acciones de sicariato no es de acuerdo a la necesidad social

H₀ : La tipificación legal de menores infractores en acciones de sicariato es de acuerdo a la necesidad social

c) Tercera hipótesis específica

H_i : Existe relación entre crecer en un ambiente adecuado y la formación de menores infractores en acciones de sicariato

H₀ : No existe relación entre crecer en un ambiente adecuado y la formación de menores infractores en acciones de sicariato.

d) Cuarta hipótesis específica

H_i : Una participación de la familia con el cumplimiento adecuado de funciones, mejorará la formación de menores evitando la infracción en acciones de sicariato

H₀ : Una participación de la familia con el cumplimiento adecuado de funciones, no mejorará la formación de menores evitando la infracción en acciones de sicariato

3.5. VARIABLES

3.5.1. Identificación de variables

Variable independiente

Participación de la familia

Variable dependiente

Menores infractores en sicariato

3.5.2. Definición conceptual de variables

Variable independiente

Participación de la familia

Se define como el ambiente orden y cumplimiento de las normas en que se desarrolla la familia

Variable dependiente

Menores infractores en sicariato

Se define como personas menores de 18 años que cometen asesinato por encargo, con retribuciones económicas

3.5.3. Operacionalización de variables

Variable independiente

Participación de la familia

Se define operacionalmente como una participación adecuada o inadecuada organización y cumplimiento de funciones de la familia.

Variable dependiente

Menores infractores en sicariato

Se define operacionalmente como la participación de menores en sicariato

3.5.4. Indicadores e índices

VARIABLES	INDICADORES	ÍNDICES
Variable independiente Participación de la familia	Cumplimiento de funciones	Adecuado Inadecuado
Variable dependiente Menores infractores en sicariato	Participación en sicariato	Alto Bajo

CAPÍTULO IV.

MÉTODO

4.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN.

El presente es un estudio descriptivo relacional (Hernández, Fernández, & Baptista, 2003)(Hernández, Fernández y Baptista, 2003) en la medida en que pretende medir el nivel de relación entre la participación de la familia y los menores infractores en delitos de sicariato.

Del mismo modo, pretende determinar si existen relaciones entre ambas variables del estudio.

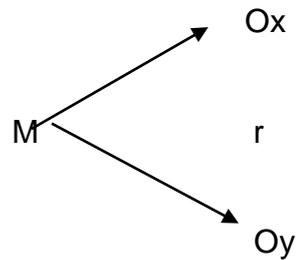
4.2. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN.

De investigación **transversal**, en este diseño se recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único con el propósito de describir las variables y analizar su interrelación.

No experimental, pues no habrá manipulación de las variables de estudio.

Se utilizará el diseño de investigación de relación, donde se establece el grado de relación existente entre las dos variables de interés.

El diseño de la investigación presenta el siguiente diagrama:



Donde:

M = La muestra a investigar

Ox, Oy = Las observaciones a realizar en las variables x, y.

r = Es la relación que existe entre ambas variables.

4.3. POBLACIÓN Y MUESTRA.

4.3.1. Población.

La población estará conformada por el total de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en lo que respecta a los procedimientos penales en el Distrito Judicial del Callao durante el año 2015. Entre ellos se tiene: Jueces penales, fiscales, abogados penales, y miembros de la Policía nacional del Perú.

4.3.2. Muestra.

4.3.2.1. Tamaño de la muestra

Para el tamaño de la muestra, se consideró una población pequeña (<30), pues así existe las oportunidades de llegar a cada una de las unidades de análisis

4.3.2.2. Técnica de muestreo

La selección de las unidades de análisis, fue por conveniencia y sujetos tipo.

4.4. TÉCNICAS, INSTRUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS.

4.4.1. Técnicas de recolección de datos.

La técnica que a emplear en la recolección de los datos es la entrevista, ya que es una técnica muy apropiada para la recolección de datos en una población con las características de las unidades de análisis a estudiar, que son opiniones de personas

4.4.2. Instrumento de recolección de datos.

El instrumento a emplearse, fue el cuestionario, con la forma de escala tipo Lickert

Construcción del instrumento

Parte I: Aspectos generales

Comprenderá la descripción de los datos generales de los administradores de justicia; es decir, de cada unidad de análisis. Está conformado tres (03) reactivos que identifican su experiencia laboral, edad y género.

Parte II: Análisis de las variables de estudio

El instrumento a emplearse, en esta parte consta de reactivos que miden los indicadores de la variable de estudio.

Validez y confiabilidad

Para la aplicación del instrumento elaborado para la recolección de datos, previamente se aplicará una prueba piloto a manera de pretest a un espectro muestral conformado por 10 ex administradores de justicia (policía, jueces, vocales y fiscales), con cuyos resultados se verificará la validez y confiabilidad del instrumento, para lograr su aprobación en la recolección de datos.

Se hallará la fiabilidad y validez que, junto al análisis de ítems, constituyen los análisis estadísticos mínimos a realizar para asegurar la calidad de los datos

Validez

En lo que respecta al índice de validez se logrará utilizando a los expertos o jueces como criterio externo. Se tendrá en cuenta que el

contenido de los ítems corresponda a los objetivos de la investigación.

Fiabilidad

La fiabilidad ofrece la constancia o estabilidad de los resultados que proporciona el instrumento de medida. Será calculada a través del Coeficiente Alfa de Cronbach. Dicho coeficiente se halla mediante la utilidad *analizar* del programa SPSS for windows. Se analizarán los ítems para estudiar la eficacia de los reactivos.

Para verificar aún más la fiabilidad del instrumento, se medirá por factores.

4.4.3. Procedimientos de recolección de datos.

Para el desarrollo de la presente investigación se debe aplicar el instrumento de recolección de datos que mida los índices de las variables de estudio, para ello se procederá de la siguiente manera:

- a) Se identificará a los administradores de justicia que formarán parte del presente estudio.
- b) Se procederá a recolectar la información durante dos semanas aproximadamente con material impreso.
- c) Para la aplicación de los instrumentos de recolección de datos se empleará un tiempo aproximado de 5 minutos.
- d) La aplicación del instrumento estará a cargo de los responsables de la investigación.

- e) Luego de recolectado los datos, se procederá al procesamiento de los mismos.
- f) Posteriormente se analizará e interpretará los datos previamente procesados.
- g) Para no atentar contra la ética de la investigación y la confidencialidad de la información vertida por los sujetos de estudio, luego del análisis e interpretación de los datos, se desechará el instrumento utilizado en la recolección de datos.

4.5. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

4.5.1. Técnicas para el procesamiento de datos.

Los datos serán tabulados teniendo en cuenta la variable pre-determinada y en relación a los grupos de estudio, que son los administradores de justicia

Se calificará a los indicadores de la variable de estudio mediante los siguientes criterios de evaluación.

• De acuerdo	= 3
• Ni de acuerdo/ni en desacuerdo	= 2
• En desacuerdo	= 1

El método de medición de Likert consiste en la presentación a los sujetos de una serie de ítems o enunciados ante los que tienen que

expresar su posición escogiendo una alternativa de respuesta entre las ofrecidas. Una vez que el sujeto ha contestado todos los ítems, la puntuación del sujeto en el cuestionario se determinó sumando y promediando los valores de las alternativas de respuesta escogidas ante cada ítem.

Para definir la medición de variables se considera los siguientes criterios:

- Adecuado/Inadecuado
- Alto/Bajo

4.5.2. Técnicas para el análisis de datos.

Se empleará los siguientes estadísticos: media, desviación estándar, coeficiente alfa de cronbach y t de student, los cuales estarán distribuidos en las siguientes etapas:

- **Confiabilidad del instrumento:** Se realizará utilizando la ecuación que determinó el coeficiente alfa de cronbach
- **Características de la variable:** Se empleará la estadística descriptiva con análisis de frecuencias
- **Análisis de la variable:** Para el análisis de la variable se aplicará la prueba estadística t de student, a la cual se le establece un nivel de significancia $\alpha = 0,05$ ($t_{\text{tabla}} = 1,96$); $gl = n-1$.

Los resultados del procesamiento de datos, serán organizados y presentados en cuadros y gráficos estadísticos, los cuales permitirán una adecuada interpretación de la información.

El paquete informático que servirá para el procesamiento estadístico de la información, fue el SPSS (Statistical package for social sciences) for Windows ver. 21.

CAPÍTULO V.

RESULTADOS

5.1. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO.

El instrumento empleado en la recolección de datos, fue analizado en su confiabilidad para verificar que los resultados obtenidos sean propios de una investigación científica. Es así que luego de la prueba de consistencia interna, se obtuvo un valor alfa de 85% (Tabla 1.), lo que demuestra una confiabilidad alta del instrumento para la recolección de datos.

Tabla 1. Resultado de confiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,851	16

Asimismo, los valores alfa por ítem, demuestran que cualquiera sea el elemento a suprimir, el valor alfa, no disminuiría de 0,80%, ni pasa el valor de 0,81 (Tabla 2). Por lo tanto el instrumento es altamente aceptable en el estudio

Tabla 2. Estadísticas por elemento del instrumento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La familia cumple adecuadamente sus funciones	24,47	40,395	,545	,838
La familia promueve el respeto	24,37	41,895	,377	,847
La familia da soporte emocional	24,27	39,375	,608	,835
La familia mantiene un ambiente adecuado	24,13	40,464	,551	,838
La familia promueve la educación	23,80	41,407	,436	,844
La familia ostenta una economía favorable	23,93	44,202	,166	,857
La familia mantiene buenas relaciones	24,43	41,426	,465	,843
El Código Penal evita el sicariato	24,60	44,662	,203	,853
Las sanciones penales evitan el siacriato	24,20	42,234	,414	,845

El Código Penal realmente contribuirá a reducir el sicariato juvenil	24,47	42,257	,411	,845
Las penas a sicarios juveniles son correctas	24,07	39,168	,630	,833
Las penas a sicarios juveniles son proporcionales a sus delitos	24,07	38,271	,726	,828
Debería modernizarse las sanciones a sicarios juveniles	24,00	38,000	,662	,831
Las penas a sicarios juveniles debería ser de acuerdo a su delito	24,23	40,116	,502	,841
Las penas a sicarios juveniles deberían tener en cuenta el Código Penal	24,10	40,576	,448	,844
Los usuarios están de acuerdo con las penas a sicarios juveniles	24,37	42,861	,302	,851

5.2. DISTRIBUCIÓN DE LA MUESTRA

5.2.1. Distribución de la muestra según edad

La muestra de estudio estuvo conformada por 30 sujetos, siendo el promedio de edades 32,77 y la moda 30 años, con el 30% de la población, con una frecuencia de 6 (Tabla 1).

Tabla 3. Distribución de la muestra según edades

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
28	3	10,0	10,0	10,0
29	4	13,3	13,3	23,3
30	6	20,0	20,0	43,3
31	2	6,7	6,7	50,0
33	5	16,7	16,7	66,7
34	1	3,3	3,3	70,0
37	3	10,0	10,0	80,0
38	4	13,3	13,3	93,3
39	1	3,3	3,3	96,7
40	1	3,3	3,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

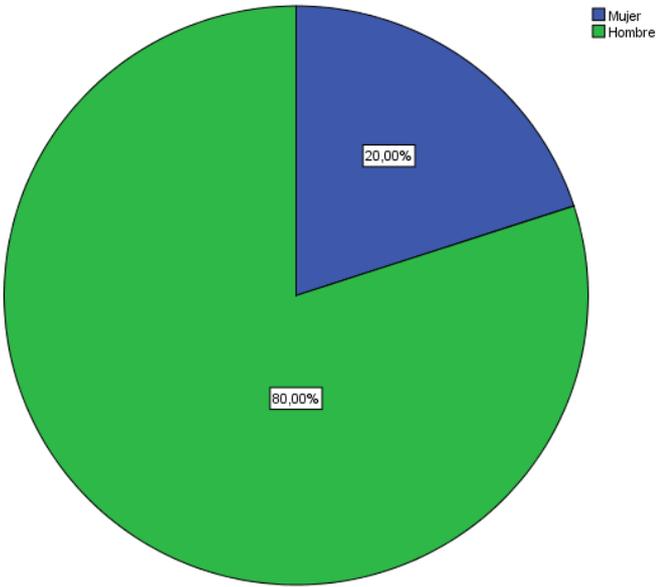
5.2.2. Distribución de la muestra según sexo

En cuanto al sexo, la mayor frecuencia estuvo en el sexo masculino con un 80%, mientras que el sexo femenino, solo alcanzó el 20% (Tabla 2., Gráfico 1.)

Tabla 4. Distribución de la muestra por sexo

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Mujer	6	20,0	20,0	20,0
Hombre	24	80,0	80,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 1. Distribución de la muestra según sexo



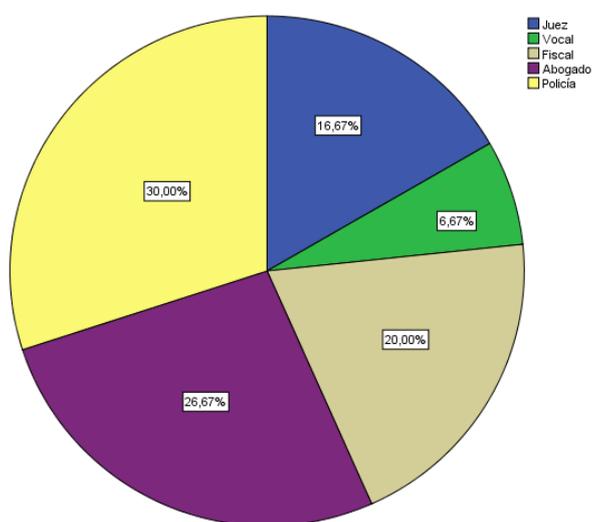
5.2.3. Distribución de la muestra según operador de justicia

Este resultado debe ser entendido tan solo como una forma de obtener información de todos los estratos. Es así que los policías conforman la mayor población y los vocales lña menor población (Tabla 3.; Gráfico 2.)

Tabla 5. Distribución de la muestra, según operador de justicia

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Juez	5	16,7	16,7	16,7
Vocal	2	6,7	6,7	23,3
Fiscal	6	20,0	20,0	43,3
Abogado	8	26,7	26,7	70,0
Policía	9	30,0	30,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 2. Distribución de la muestra, según operador de justicia



5.2.4. Distribución de la muestra según experiencia laboral

En cuanto al tiempo de servicios, la mayor frecuencia estuvo en aquellos sujetos con 10 años de experiencia laboral que alcanzaron el 20% del total; seguido de aquellos que tuvieron 5 años (Tabla 4.)

Tabla 6. Distribución de la muestra, según tiempo de experiencia laboral

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido 4	4	13,3	13,3	13,3
5	5	16,7	16,7	30,0
6	6	20,0	20,0	50,0
7	2	6,7	6,7	56,7
8	1	3,3	3,3	60,0
9	1	3,3	3,3	63,3
10	6	20,0	20,0	83,3
11	1	3,3	3,3	86,7
12	2	6,7	6,7	93,3
14	1	3,3	3,3	96,7
20	1	3,3	3,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

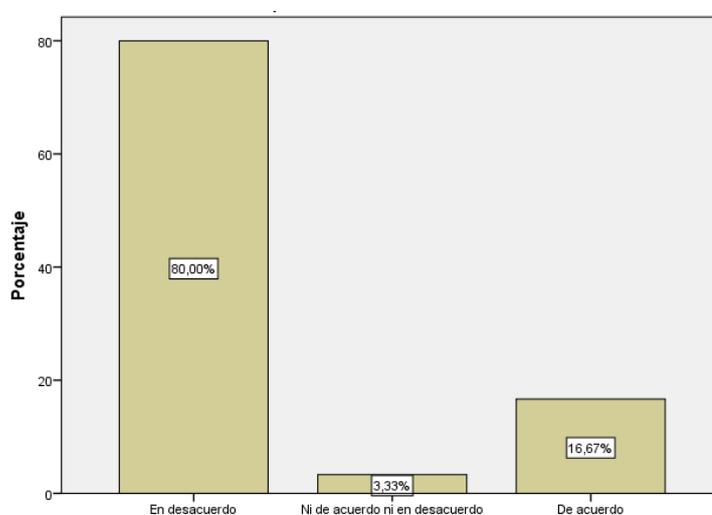
5.3. RESULTADOS DE LA PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA.

El ítem “La familia cumple adecuadamente sus funciones”, tuvo un 80% de encuestados que se mostró en desacuerdo con la afirmación, y sólo el 16% se mostró de acuerdo. Esto quiere decir que para la mayoría de encuestados la familia de los sicarios juveniles no cumple adecuadamente sus funciones (Tabla 7.; Gráfico 3.).

Tabla 7. La familia cumple adecuadamente sus funciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	a	e		
Válido En desacuerdo	24	80,0	80,0	80,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	1	3,3	3,3	83,3
De acuerdo	5	16,7	16,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 3. La familia cumple adecuadamente sus funciones

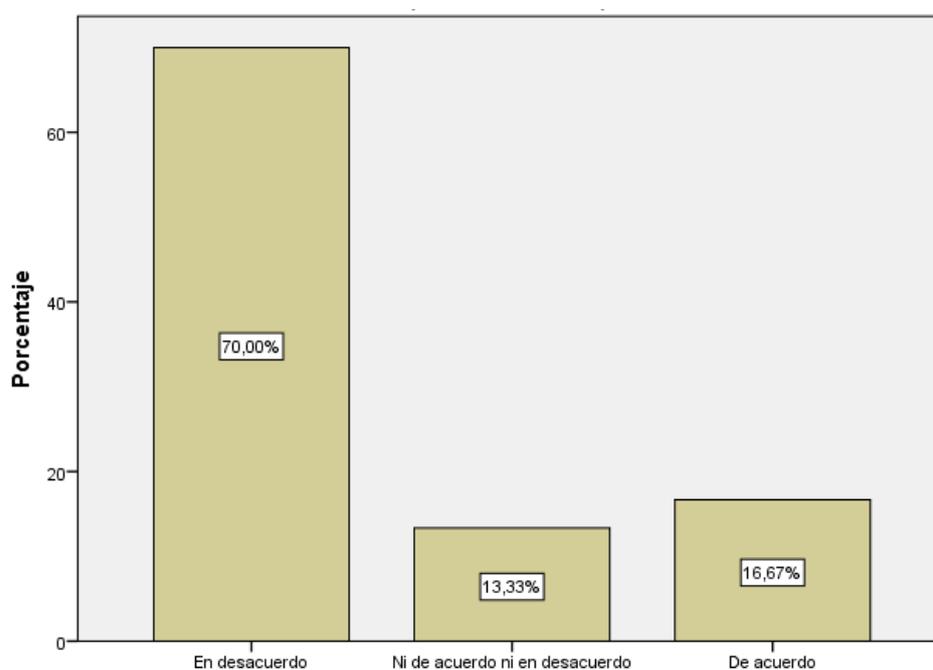


El ítem “La familia promueve el respeto”, tuvo un 70% de encuestados que se mostró en desacuerdo con la afirmación, y sólo el 16,7% se mostró de acuerdo. Esto quiere decir que para la mayoría de encuestados, en la familia de los sicarios juveniles no se promueve el respeto (Tabla 8.; Gráfico 4.).

Tabla 8. La familia promueve el respeto

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	21	70,0	70,0	70,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	13,3	13,3	83,3
De acuerdo	5	16,7	16,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 4. La familia mantiene un ambiente adecuado

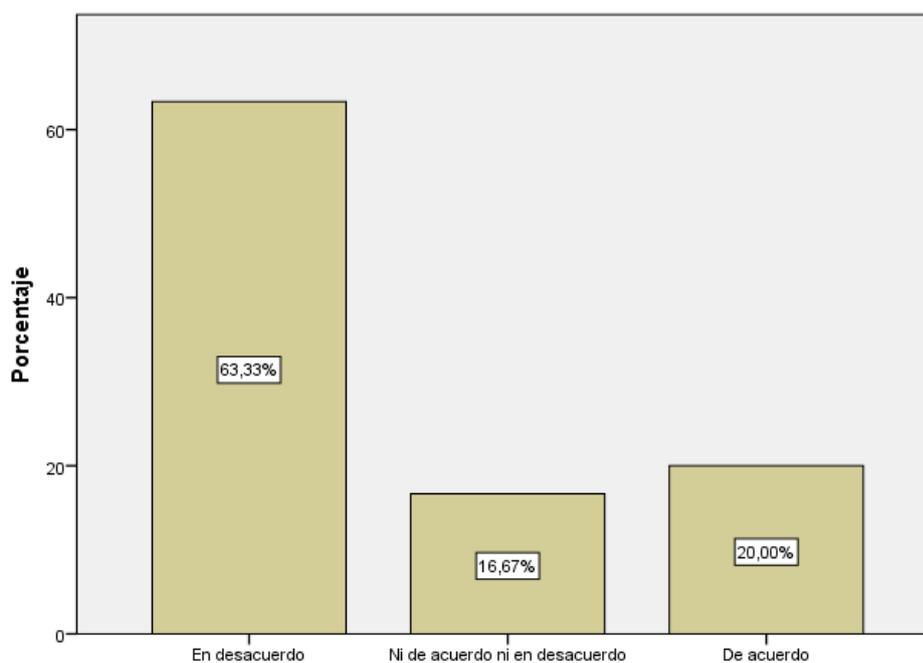


El ítem “La familia da soporte emocional, tuvo un 63,3% de encuestados que se mostró en desacuerdo con la afirmación, y sólo el 20% se mostró de acuerdo. Esto quiere decir que para la mayoría de encuestados la familia de los sicarios juveniles no da soporte emocional (Tabla 9.; Gráfico 5.).

Tabla 9. La familia da soporte emocional

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	19	63,3	63,3	63,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	16,7	16,7	80,0
De acuerdo	6	20,0	20,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 5. La familia da soporte emocional

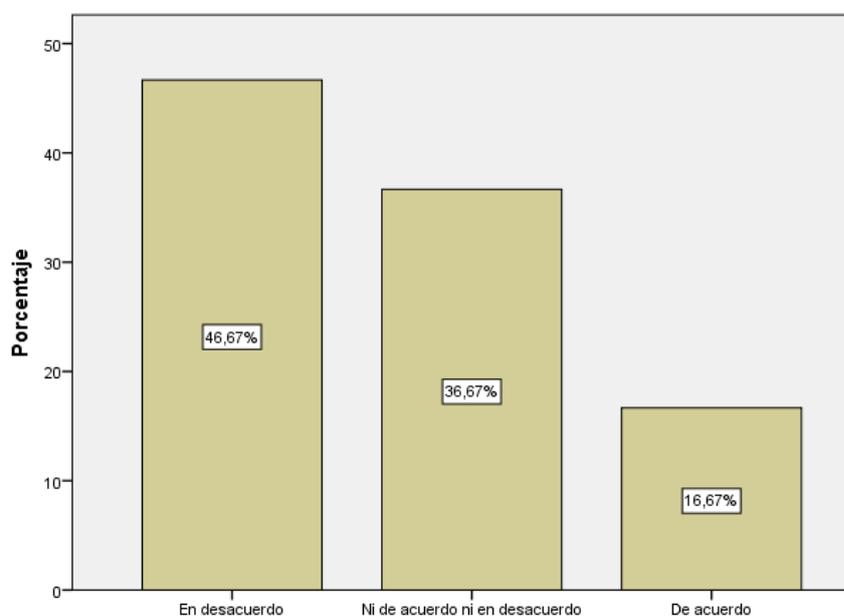


El ítem “La familia mantiene un ambiente adecuado”, tuvo un 46,7% de encuestados que se mostró en desacuerdo con la afirmación, y sólo el 16,7% se mostró de acuerdo. Esto quiere decir que para la mayoría de encuestados, la familia de los sicarios juveniles no mantiene un ambiente adecuado (Tabla 10.; Gráfico 6.).

Tabla 10. La familia mantiene un ambiente adecuado

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	a	e		
Válido En desacuerdo	14	46,7	46,7	46,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	11	36,7	36,7	83,3
De acuerdo	5	16,7	16,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 6. La familia mantiene un ambiente adecuado

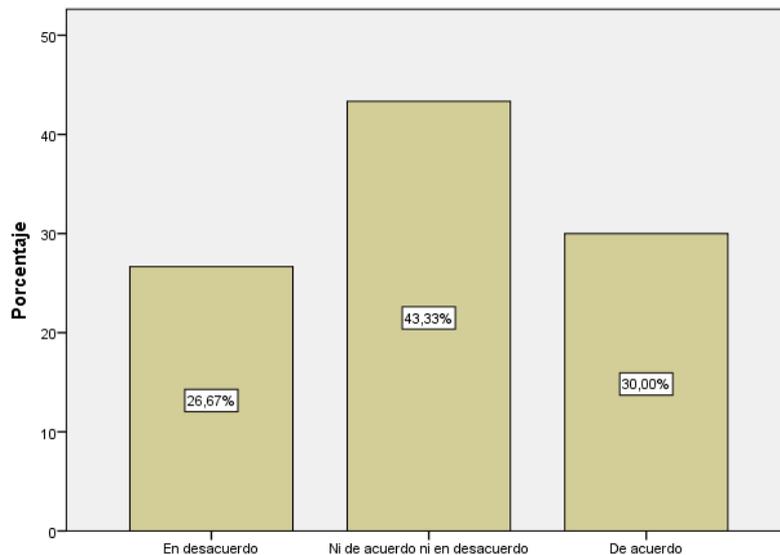


El ítem “La familia promueve la educación”, tuvo un 26,7% de encuestados que se mostró en desacuerdo con la afirmación, y el 30% se mostró de acuerdo; mientras que el 43,3% no se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo. Esto quiere decir que para la mayoría de encuestados, la familia de los sicarios juveniles promueve en cierta manera la educación (Tabla 11.; Gráfico 7.).

Tabla 11. La familia promueve la educación

	Frecuencia		Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	8	26,7	26,7	26,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	43,3	43,3	70,0
De acuerdo	9	30,0	30,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 7. La familia promueve la educación

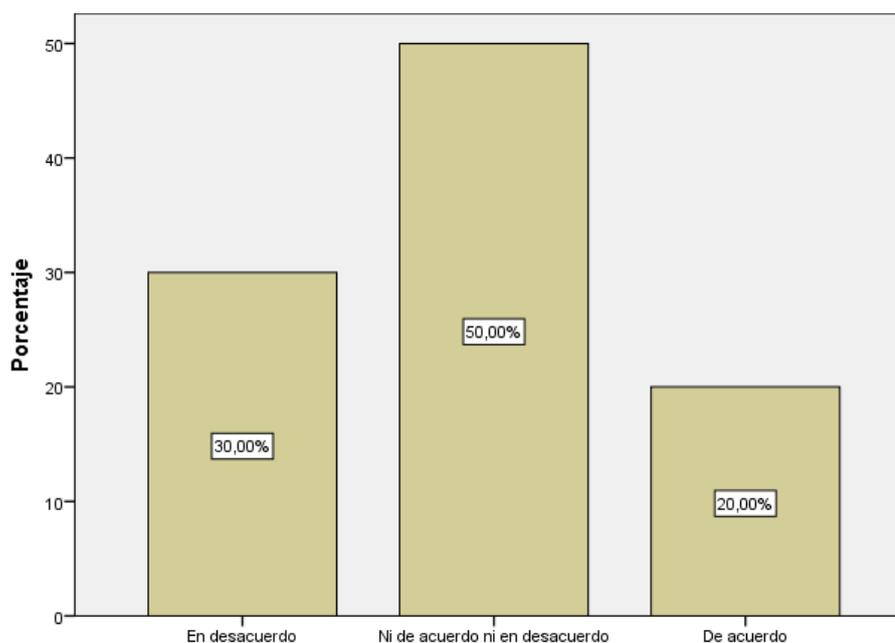


El ítem “La familia ostenta una economía favorable”, tuvo un 30% de encuestados que se mostró en desacuerdo con la afirmación, y el 20% se mostró de acuerdo; mientras que el 50% no se mostró ni de acuerdo ni en desacuerdo. Esto quiere decir que para la mayoría de encuestados, la familia de los sicarios juveniles ostenta una economía regular (Tabla 12.; Gráfico 8.).

Tabla 12. La familia ostenta una economía favorable

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	9	30,0	30,0	30,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	15	50,0	50,0	80,0
De acuerdo	6	20,0	20,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 8. La familia ostenta una economía favorable

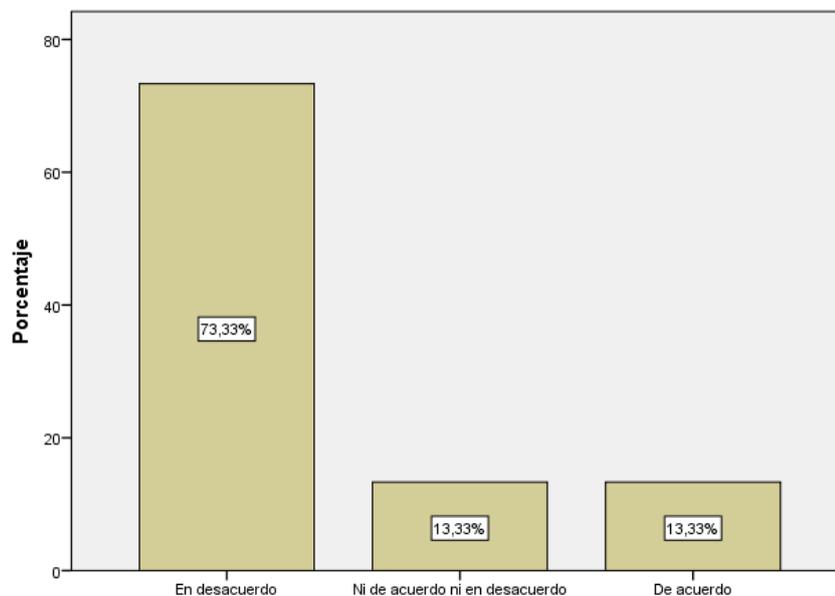


El ítem “La familia mantiene buenas relaciones”, tuvo un 73,3% de encuestados que se mostró en desacuerdo con la afirmación, y sólo el 13,3% se mostró de acuerdo. Esto quiere decir que para la mayoría de encuestados, la familia de los sicarios juveniles no mantiene buenas relaciones (Tabla 13; Gráfico 9.).

Tabla 13. La familia mantiene buenas relaciones

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	22	73,3	73,3	73,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	13,3	13,3	86,7
De acuerdo	4	13,3	13,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 9. La familia mantiene buenas relaciones



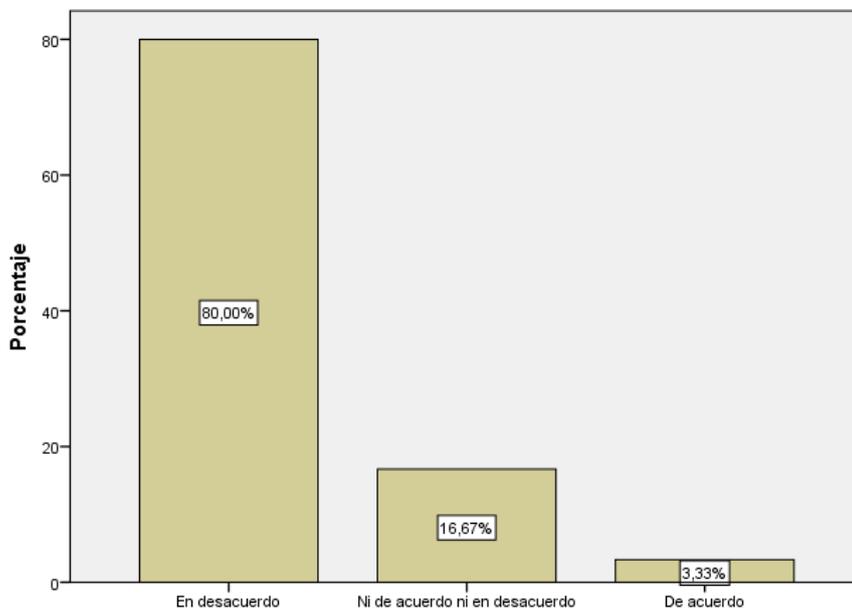
5.4. RESULTADOS DE LOS MENORES INFRACTORES EN SICARIATO.

El ítem “El Código Penal evita el sicariato” tuvo un 80% de encuestados que se mostró en desacuerdo con la afirmación, y sólo el 3,3% se mostró de acuerdo. Esto quiere decir que para la mayoría de encuestados, los contenidos y aplicación del Código Penal, son incapaces de evitar el sicariato (Tabla 14.; Gráfico 10.).

Tabla 14. El Código Penal evita el sicariato

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	a	e	válido	acumulado
Válido En desacuerdo	24	80,0	80,0	80,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	16,7	16,7	96,7
De acuerdo	1	3,3	3,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 10. El Código Penal evita el sicariato

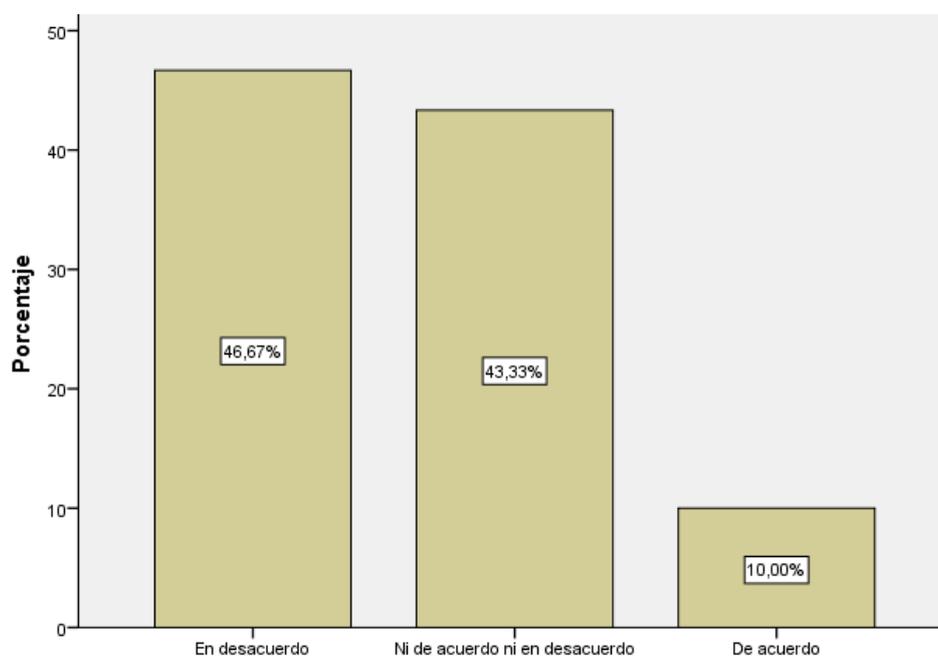


El ítem “Las sanciones penales evitan el sicariato” tuvo un 46,7% de encuestados que se mostró en desacuerdo con la afirmación, y sólo el 10% se mostró de acuerdo. Esto quiere decir que para la mayoría de encuestados, las sanciones como consecuencia de la aplicación del Código Penal, son incapaces de evitar el sicariato (Tabla 15.; Gráfico 11.).

Tabla 15. Las sanciones penales evitan el sicariato

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	a	e		
Válido En desacuerdo	14	46,7	46,7	46,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	13	43,3	43,3	90,0
De acuerdo	3	10,0	10,0	100,0
Tota	30	100,0	100,0	

Gráfico 11. Las sanciones penales evitan el sicariato

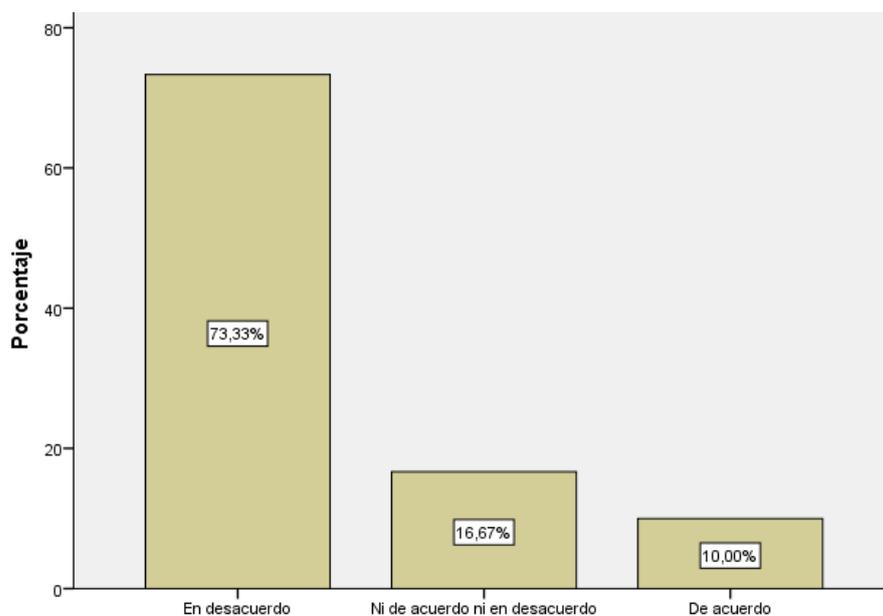


El ítem “El Código Penal realmente contribuirá a reducir el sicariato juvenil” tuvo un 73,3% de encuestados que se mostró en desacuerdo con la afirmación, y sólo el 10% se mostró de acuerdo. Esto quiere decir que para la mayoría de encuestados, los contenidos, aplicación y vigencia del Código Penal, en realidad no reducirá el sicariato (Tabla 16.; Gráfico 12.).

Tabla 16. El Código Penal realmente contribuirá a reducir el sicariato juvenil

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	a	e		
Válido En desacuerdo	22	73,3	73,3	73,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	16,7	16,7	90,0
De acuerdo	3	10,0	10,0	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 12. El Código Penal realmente contribuirá a reducir el sicariato juvenil

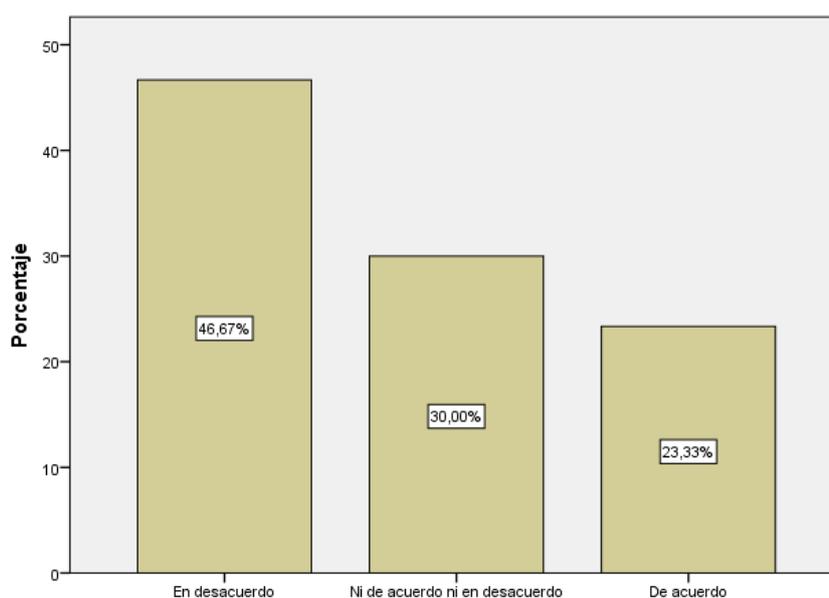


El ítem “Las penas a sicarios juveniles son correctas” tuvo un 46,7% de encuestados que se mostró en desacuerdo con la afirmación, y sólo el 23,3% se mostró de acuerdo. Esto quiere decir que para la mayoría de encuestados, las penas, deberían ser modificadas (Tabla 17.; Gráfico 13.).

Tabla 17. Las penas a sicarios juveniles son correctas

	Frecuenci a	Porcentaj e	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	14	46,7	46,7	46,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	30,0	30,0	76,7
De acuerdo	7	23,3	23,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 13. Las penas a sicarios juveniles son correctas

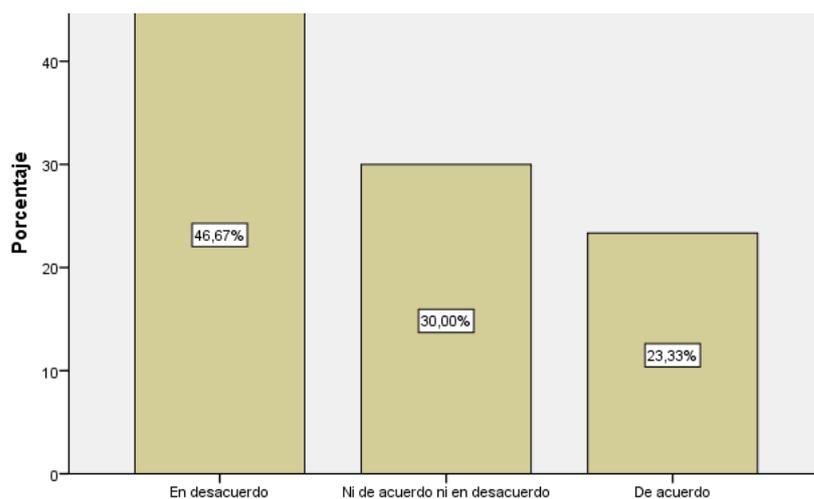


El ítem “Las penas a sicarios juveniles son proporcionales a sus delitos” tuvo un 46,7% de encuestados que se mostró en desacuerdo con la afirmación, y sólo el 23,3% se mostró de acuerdo. Esto quiere decir que para la mayoría de encuestados, las penas que resultan de la aplicación del Código Penal, no son proporcionales a la realidad de sus actos (Tabla 18.; Gráfico 14.).

Tabla 18. Las penas a sicarios juveniles son proporcionales a sus delitos

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	14	46,7	46,7	46,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	9	30,0	30,0	76,7
De acuerdo	7	23,3	23,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 14. Las penas a sicarios juveniles son proporcionales a sus delitos

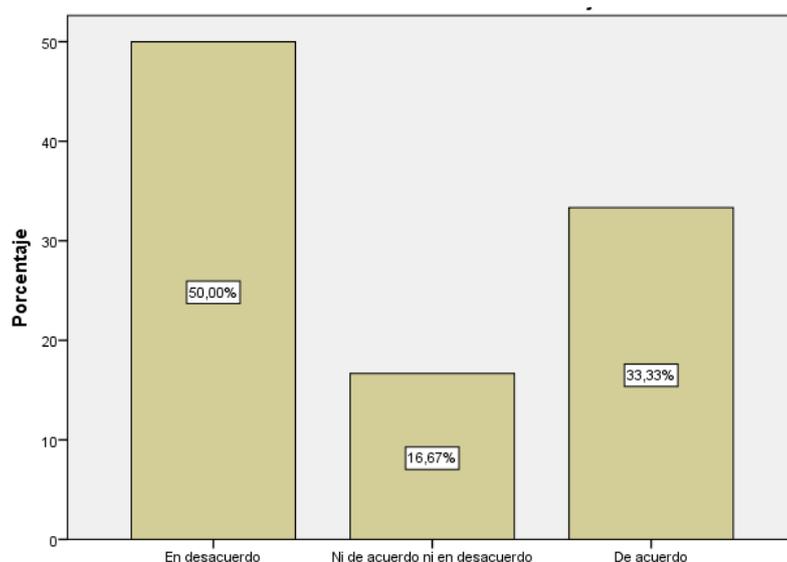


El ítem “Debería modernizarse las sanciones a sicarios juveniles” tuvo un 50% de encuestados que se mostró en desacuerdo con la afirmación, y sólo el 33,3% se mostró de acuerdo. Esto quiere decir que un gran porcentaje de encuestados, considera que debería modificarse las penas a sicarios juveniles (Tabla 19.; Gráfico 15.).

Tabla 19. Debería modernizarse las sanciones a sicarios juveniles

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	a	e		
Válido En desacuerdo	15	50,0	50,0	50,0
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	5	16,7	16,7	66,7
De acuerdo	10	33,3	33,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 15. Debería modernizarse las sanciones a sicarios juveniles

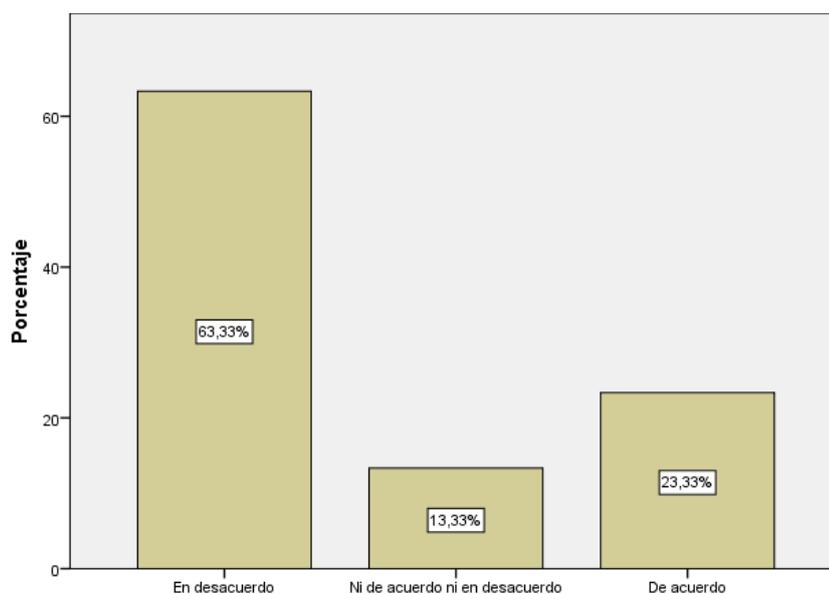


El ítem “Las penas a sicarios juveniles debería ser de acuerdo a sus delitos” tuvo un 63% de encuestados que se mostró en desacuerdo con la afirmación, y sólo el 23,3% se mostró de acuerdo. Esto quiere decir que para la mayoría de encuestados, en las penas como consecuencia de la aplicación del Código Penal, debería prevalecer el delito (Tabla 20.; Gráfico 16.).

Tabla 20. Las penas a sicarios juveniles debería ser de acuerdo a su delito

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	19	63,3	63,3	63,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	4	13,3	13,3	76,7
De acuerdo	7	23,3	23,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 16. Las penas a sicarios juveniles debería ser de acuerdo a su delito

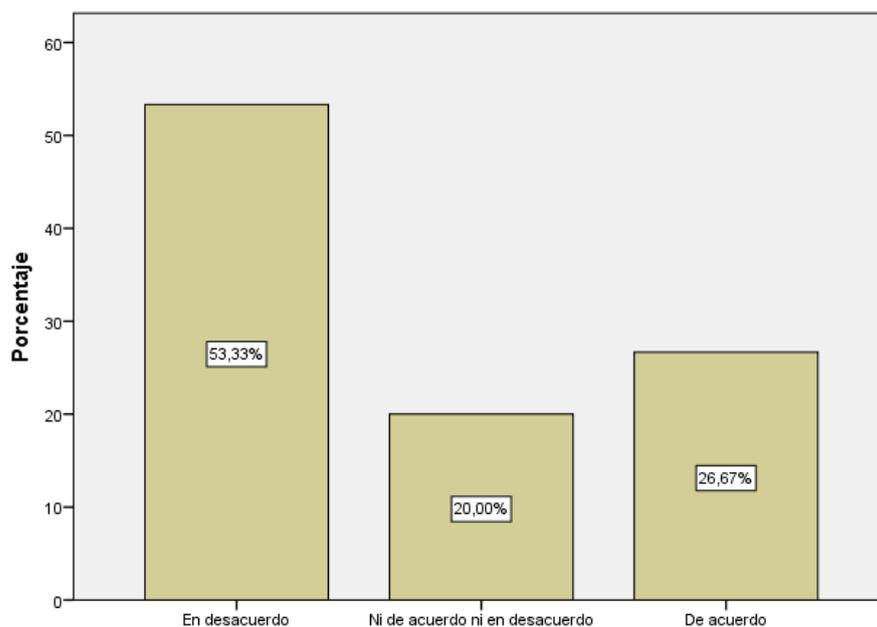


El ítem “Las penas a sicarios juveniles deberían tener en cuenta el Código Penal” tuvo un 53% de encuestados que se mostró en desacuerdo con la afirmación, y sólo el 26,7% se mostró de acuerdo. Esto quiere decir que para la mayoría de encuestados, las penas deben resultar de la aplicación correcta de un código penal (Tabla 21.; Gráfico 17.).

Tabla 21. Las penas a sicarios juveniles deberían tener en cuenta el Código Penal

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	16	53,3	53,3	53,3
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	20,0	20,0	73,3
De acuerdo	8	26,7	26,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 17. Las penas a sicarios juveniles deberían tener en cuenta el Código Penal

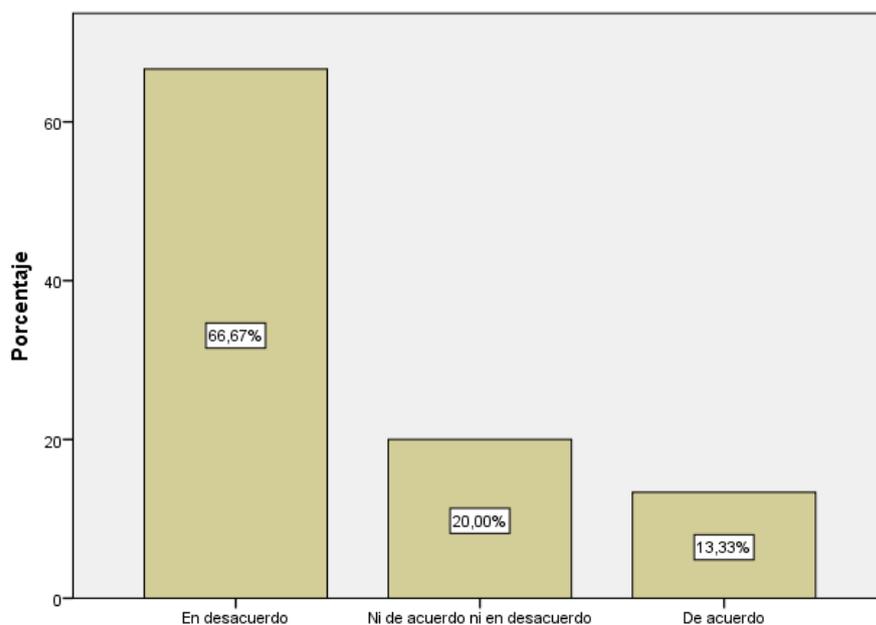


El ítem “Los usuarios están de acuerdo con las penas a sicarios juveniles” tuvo un 66,7% de encuestados que se mostró en desacuerdo con la afirmación, y sólo el 13,3% se mostró de acuerdo. Esto quiere decir que para la mayoría de encuestados, los litigantes no aprueban las penas que se aplican a los sicarios juveniles (Tabla 22.; Gráfico 18.).

Tabla 22. Los usuarios están de acuerdo con las penas a sicarios juveniles

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido En desacuerdo	20	66,7	66,7	66,7
Ni de acuerdo ni en desacuerdo	6	20,0	20,0	86,7
De acuerdo	4	13,3	13,3	100,0
Total	30	100,0	100,0	

Gráfico 18. Los usuarios están de acuerdo con las penas a sicarios juveniles



5.5. ANÁLISIS RELACIONAL.

El análisis de contingencia de las variables de estudio muestra, que una participación inadecuada de la familia, genera un alto sicariato juvenil; mientras que además se observa que en las familias con participación adecuada, la presencia de un sicario juvenil, será baja (Tabla 33.).

Tabla 23. Tabla de contingencia

		Participación de la familia		Total
		Inadecuado	Adecuado	
Sicariato juvenil	Alto	Recuento 22	1	23
	% del total	73.3%	3.3%	76.7%
	Bajo	Recuento 2	5	7
	% del total	6.7%	16.7%	23.3%
Total	Recuento	24	6	30
	% del total	80.0%	20.0%	100.0%

Asimismo, para demostrar estadísticamente la relación que existe entre ambas variables, se aplicó la prueba chi cuadrada, a 1 grado de libertad, se obtuvo $p = 0.000$ $x^2 = 15.093 > 3.14$ (Tabla 24). Entonces se demuestra que existe una relación estadísticamente significativa entre la participación de la familia y el sicariato juvenil.

Tabla 24. Resultados de la prueba chi cuadrada

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson N de casos válidos	15.093 30	1	.000		

CAPÍTULO VI.

DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. DISCUSIÓN.

De acuerdo a los resultados, se puede encontrar que el instrumento, si bien no tuvo antecedentes que ayudarán en su estructura, éste obtuvo una consistencia interna adecuada para ser aprobada y utilizada en posteriores estudios.

La distribución de la muestra presentó características diversas, por ejemplo, las edades van desde los 28 hasta más de 40 años; mientras que en el género, la gran mayoría pertenecen al género masculino. Por otra parte el tiempo de servicio más frecuente en aquellos operadores de justicia es de 10 años. Se considera un tiempo de servicio adecuado para asumir respuestas válidas en el presente estudio

Acerca de la percepción en la cual se encuentra que la mayoría de encuestados coinciden en mencionar que las familias no cumplen con sus funciones, se debe asumir que dentro de estas funciones está el rol formador, no solo de la parte educativa en la cual se encuentra que existen resultados favorables; sino también, la familia debe cumplir la función de demostrar y generar valores. Y esto puede estar estrechamente relacionado a los resultados encontrados por el estudio de López quien encontró que existen diferencias en los rasgos de la personalidad; y, a esto se debe agregar algo que puede ser muy trascendental en el tema de

sicarios, pues Ortiz (1974), encontró que en los jóvenes predomina una personalidad esquizofrénica, la cual a su vez desarrollan los sicarios con su conducta agresiva (Yépez, 2015)

Se puede mencionar que el análisis expresado anteriormente, sobre la personalidad y las funciones de la familia, incluye observar la introversión como un rasgo que contiene ciertos impulsos, y este al mismo tiempo puede resultar de difícil predicción en caso de que aflore la personalidad.

En este sentido, de acuerdo a los resultados encontrados, se halló que la economía al ser desfavorable en éstas familias, se encuentra coincidencia con lo hallado por Rodríguez (1973), quien menciona que las en la clase baja existe un muy alto porcentaje de jóvenes introvertidos.

La relación de estos resultados con el sicarito juvenil, se encuentra corroborada con el estudio de Yépez (2015), quien encontró que la pobreza está asociada al sicariato.

Sobre el ambiente familiar y las buenas relaciones al interior, se encuentra que en la gran mayoría es desfavorable, vinculando este resultado al de Guerra (1993), quien encuentra que en familias con mala adaptación familiar, incluye negativamente en el rendimiento educativo; partiendo de la premisa que la educación es fundamental en la formación de la personas, no solo en conocimientos, sino en valores, y adquisición de hábitos y normas sociables adaptables a la convivencia en grupo, se asume que este es un aspecto que favorece la formación de personas fuera de la ley.

A esto se debe agregar que en este tipo de familias, también existe una asociación significativa con el uso y consumo de sustancias psicoactivas (Toscano, 1999); y, esta al mismo tiempo está vinculada al sicariato juvenil (Yépez, 2015).

Asimismo Las Naciones Unidas (2013), vincula, la carencia y falta de soporte familiar, tal como se encuentra en el presente estudio, como un factor que determina en muchas ocasiones que se apliquen medidas socioeducativas y privación de la libertad; tal como sucede en los casos en que los jóvenes sobrepasan sus libertades incurriendo en delitos como el sicariato.

Es por ello, que el trato a los jóvenes en el aspecto jurídico varió según los tiempos y las necesidades (Gallegos, 2011).; es más, el análisis de la disminución de mayoría de edad se encuentra como una agenda a ser tomada en cuenta, pues existe esta necesidad, ya que el tratamiento jurídico no reduce la reincidencia de las infracciones o hechos graves a la sociedad.

6.2. CONCLUSIONES.

6.2.1. Conclusiones específicas

- **Conclusión del objetivo a) Describir la participación de la familia en los menores infractores en acciones de sicariato.**
 - Los padres de familia tienen una participación trascendental en la formación de los menores infractores
 - La familia no cumple con sus roles de educar, formar en valores, brindar un soporte emocional, formar la personalidad
 - La familia debe asumir los roles de formar al joven de acuerdo a las normas aceptables por la sociedad
 - Si bien, la economía está vinculada a la infracción de la norma, la familia debe tener valores sólidos, que le permitan sobrellevar aquellas necesidades con la búsqueda de soluciones legales y socialmente aceptables
 - Los padres de familia, debe incidir con mayor énfasis en la formación de valores de los jóvenes.
 - La familia, debe tener presente, en el desempeño de sus funciones, sin excepción, que de ellos depende, el futuro de los hijos y jóvenes a su cargo, pues de acuerdo a la formación recibida, será un patrón de que determinará su participación o no en hechos delictivos como o el sicariato juvenil.

- **Conclusión del objetivo b) Analizar la tipificación legal de menores infractores en acciones de sicariato**

- El Código Penal, presenta deficiencias que se hacen evidentes en los resultados y estadísticas. Estas deficiencias están presentes en su incapacidad para reducir la criminalidad y específicamente los casos de sicariato juvenil.
- El Código Penal, requiere ser modificado. Ya algunos países han reducido las normas vinculantes, como por ejemplo aquellas que reducen el límite para la mayoría de edad, con o que el tratamiento penitenciario, pudiera ser más aplicable de acuerdo al delito y no a la “edad”.
- El Código Penal, por sus deficiencias y percepción de resultados, no satisface las expectativas sobre el tratamiento del sicariato juvenil.
- Si se tiene en cuenta la gravedad de los hechos, el Código Penal, no tiene una aplicación adecuada a la realidad factual. En este sentido, no posee elementos necesarios para una aplicación de acuerdo a la falta o gravedad de los hechos.
- No se encuentra una proporcionalidad entre el hecho delictivo y la sanción.
- El Código Penal, no se encuentra “modernizado de acuerdo al “tiempo” en el cual se aplica y a los hechos que busca sancionar.

- **Conclusión del objetivo c) Analizar el tipo de relación entre la participación de la familia y la formación de menores infractores en acciones de sicariato**
 - Se demuestra que en las familias de los sicarios juveniles ha existido deficiencias en su organización y cumplimiento de funciones
 - Asimismo, las familias de sicarios juveniles, no promovió la educación ni los valores, por sobre cualquier necesidad
 - Se encuentra que cuando la participación de la familia es inadecuada, el sicariato juvenil es alto; en cambio en los casos en que las participación de la familia es adecuada, el sicariato juvenil será bajo

6.2.2. Conclusiones generales

- Queda demostrado que la participación de la familia es importante y se relaciona con un potencial sicario juvenil.
- Los menores infractores en acciones de sicariato juvenil tienen familias disfuncionales y no recibieron adecuada formación en valore, educativas y de personalidad.

6.3. RECOMENDACIONES.

- Se debe enfatizar en la formación de valores, educación y los demás aspectos que inserten al joven en la sociedad de acuerdo a ciertos comportamientos convencionalmente aceptables.
- La promoción y auge de la economía debe ser muy importante para la sociedad. El Estado debe generar las fuentes de trabajo necesarias, con las cuales las necesidades y las economías de las familias superen sus deficiencias.
- Se debe empezar a trabajar en equipos interdisciplinarios y multipartidarios, para dar un tratamiento y modificaciones a las normas vinculantes al tratamiento de menores de edad, desde la reconsideración de la edad; y pasando por la proporcionalidad de la pena, de acuerdo a la gravedad y al agraviado, ya que en un delito no sólo está el interés del imputado; sino el resarcimiento al daño del agraviado; y además, proyectarse a prevenir reiterados delitos por el mismo infractor.
- Modificar normas vinculantes y el propio Código Penal, serán aspectos importantes a tener en cuenta para reducir el sicariato juvenil

CAPÍTULO VII.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alliende, F. C. (1991). *Manual para la aplicación de la prueba de comprensión lectora de complejidad lingüística progresiva: 8 niveles de lectura*. Santiago de Chile: Universidad Católica de Chile.
- Badillo Grajales, R. (2013). *La mente criminal*. Puerto Rico, Puerto Rico.
- Barletta Villarán, M. C. (2012). *La respinsabilidad atenuada de los adolescentes en conflictos con la ley penal*.
- Benites, L. (1997). Tipos de familia, habilidades sociales y autoestima en un grupo de adolescentes en situación de riesgo. *Revista cultural*, 12.
- Carrió Mena, F. (2007). El sicario: una realidad ausente. *Urvio Revista electrónica de seguridad ciudadana*(8).
- Carrión, F. (2009). El sicariato: una realidad ausente. *Urvio. Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*(8).
- Congreso de la República del Perú. (2000). *Ley N° 27337 Ley que aprueba el Nuevo Código de los niños y adolescentes*. Norma legal, Lima.
- Dot, O. (1988). *Agresividad y violencia en el niño y el adolescente*. Barcelona: Grijalbo.
- Dughi, P., Macher, E., Mendoza, A., & Nuñez, ,. C. (1995). *Salud mental, infancia y familia*.
- Eguiluz, L. (2003). *Dinámica de la familia. Un enfoque*. Mexico: PaxMexico.
- Escalante Hernández, J. (2003). *Delincuencia organizada*.
- Escardo, F. (1964). *Anatomía de la familia*. Buenos Aires: El Ateneo.

- Gallego Jiménez, O. L. (2012). Perfil psicológico de los homicidios por las modalidades de riñas, sicariato y agresión en la ciudad de manizales periodo 2004-2009. *Virajes*, 14(1).
- Gallegos Carrera, M. (2011). *Imputabilidad de los menores de 18 y mayores de 16 años en delitos graves*. Tesis, Universidad San Francisco de Quito, Quito.
- Gobierno del Perú. (2005). Código Procesal Penal. Lima, Perú.
- Gobierno del Perú. (s.f.). Código de los Niños y Menores infractores del Perú. Lima, Perú.
- Gobierno Peruano. (1993). Constitución Política del Perú. *Carta Magna*. Lima, Perú.
- Guerra, E. (1993). *Clima social familiar en adolescentes y su influencia en el rendimiento académico*. Tesis de título profesional, Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, Lima.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista. (2003). *Metodología de la investigación* (Tercera ed.). Mexico D.F., Mexico: McGraw-Hill.
- Herrero Herrero, C. (2002). *Criminología: Parte general y especial*. Madrid, España: Castellano.
- Huerta, R. (1999). *Influencia de la familia y/o pares hacia el consumo de alcohol y la percepción de violencia en adolescentes de condición socio económica baja*. Tesis de posgrado, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.
- La Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito. (2013). *La justicia juvenil en el Perú*.
- López, A. (1977). *Análisis de las motivaciones vocacionales en relación a ciertos rasgos de personalidad*. Tesis de bachiller, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.
- Maldonado La Barrera, G. (1998). *Educación familiar*. Lima: Sevillano.
- Naciones Unidas. (2001). *Familias latinoamericanas: diagnóstico*. Santiago de Chile.
- Ortiz Nishiyara, M. H. (24 de diciembre de 2013). *Nuevo proceso penal- Comentarios*. Recuperado el 28 de abril de 2017, de

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/nuevoprocesopenal/2013/12/24/el-sicariato/>

Osorio Sifuentes, U. d. (2010). *Una aproximación al fenómeno de los jóvenes en el sicariato en la ciudad de Pereira*. Tesis, Universidad Tecnológica de Pereira, Pereira.

Perú 21. (s.f.). En el Perú hay 150 menores presos por delito de homicidio. *Perú 21*. Recuperado el 24 de marzo de 2017, de <http://peru21.pe/actualidad/peru-hay-150-menores-presos-delito-homicidio-2158680>

Peruano, G. (2005). *Código Penal*. Lima.

Pontón, D. (2009). Sicariato y crimen organizado: temporalidades y espacialidades. *Urvio. revista Latinoamericana de seguridad ciudadana*(8).

Retamozo, D. (13 de agosto de 2013). Sicariato juvenil en aumento: 83 asesinatos en cuatro meses. *Diario El Correo*. Recuperado el 27 de marzo de 2017, de <http://diariocorreo.pe/ciudad/sicariato-juvenil-en-aumento-83-asesinatos-80832/>

Rodríguez, N. (1973). *Los intereses vocacionales, el CI y los rasgos de personalidad en la elección vocacional*. Tesis de bachiller, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.

Romero, Sarquis, & Zegers. (1997). *Comunicación familiar*.

Sloninsky, T. (1962). *Familia y relaciones humanas*. Buenos Aires: Omeba.

Toscano, F. (1999). Características disfuncionales en familias con hijos varones dependientes de sustancias psicoactivas institucionalizados en hospitales de rehabilitación de Lima. *Revista de Psicología de la UPIGV*, 3(1).

Unidas, N. (1989). *Convención sobre los derechos del niño*. Convención, Asamblea General de las Naciones Unidas.

Yépez Romero, N. Y. (2015). *El sicariato juvenil*. tesis para obtener el título de Abogado, Universidad Privada Antenor Orrego, La Libertad, Trujillo. Recuperado el 15 de abril de 2017

Zavala García, W. G. (2001). *El clima familiar, su relación con los intereses vocacionales y los tipos caracterológicos de los alumnos del 5to de secundaria de los colegios nacionales del distrito del Rimac*. Tesis para optar título profesional de psicólogo, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima.

ANEXOS

ANEXO N° 01. MATRIZ DE CONSISTENCIA.

TÍTULO: Participación de la familia en la formación de menores infractores en acciones de sicariato – Callao, 2015.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema general ¿Existe relación entre la participación de la familia y la formación de menores infractores en acciones de sicariato?</p> <p>Problemas específicos e) ¿Cómo es la participación de la familia en la menores infractores en acciones de sicariato,? f) ¿Cómo es la tipificación legal de menores infractores en acciones de sicariato? g) ¿Cómo es el tipo de relación entre la participación de la familia y la</p>	<p>Objetivo general Determinar si existe relación entre la participación de la familia y la formación de menores infractores en acciones de sicariato</p> <p>Objetivos específicos e) Describir la participación de la familia en los menores</p>	<p>Hipótesis general H_i : Existe relación entre la participación de la familia y la formación de menores infractores en acciones de sicariato H_o : No existe relación entre la participación de la familia</p>	<p>Variable independiente Participación de familia</p> <p>Variable dependiente Menores infractores en sicariato</p>	<p>▪Tipo de estudio: Descriptivo relacional</p> <p>▪Diseño: No experimental</p> <p>▪Población: Operadores de justicia</p> <p>▪Muestra: Intencional</p> <p>▪Técnica de recolección de datos: Entrevista</p> <p>▪Instrumento de recolección de datos: test</p>

<p>formación de menores infractores en acciones de sicariato?</p> <p>h) ¿Cómo mejorar la participación de la familia en la formación de menores infractores en acciones de sicariato?</p>	<p>infractores en acciones de sicariato.</p> <p>f) Analizar la tipificación legal de menores infractores en acciones de sicariato.</p> <p>g) Analizar el tipo de relación entre la participación de la familia y la formación de menores infractores en acciones de sicariato</p>	<p>y la formación de menores infractores en acciones de sicariato.</p> <p>Hipótesis derivadas</p> <p>e) Primera hipótesis específica</p> <p>H_i : La familia no cumple sus funciones en los menores infractores en acciones de sicariato</p>	<p>▪Método de análisis:</p> <p>Estadística descriptiva</p>
--	---	---	---

	<p>h) Proponer acciones para mejorar la participación de la familia en la formación de menores infractores en acciones de sicariato</p>	<p>H₀ : La familia no cumple sus funciones en los menores infractores en acciones de sicariato</p> <p>f) Segunda hipótesis específica</p> <p>H_i : La tipificación legal de menores infractores en acciones de sicariato no es de acuerdo a la</p>		
--	--	--	--	--

		<p>necesidad social</p> <p>H_o : La tipificación legal de menores infractores en acciones de sicariato es de acuerdo a la necesidad social</p> <p>g) Tercera hipótesis específica</p> <p>H_i : Existe relación entre la</p>		
--	--	--	--	--

		<p>participación de la familia y la formación de menores infractores en acciones de sicariato</p> <p>H₀ : No existe relación entre la participación de la familia y la formación de menores infractores en acciones de sicariato.</p>		
--	--	---	--	--

		<p>h) Cuarta hipótesis específica</p> <p>H_i : Una participación de la familia con el cumplimiento adecuado de funciones, mejorará la formación de menores evitando la infracción en acciones de sicariato</p> <p>H_o : Una participación</p>		
--	--	--	--	--

		de la familia con el cumplimiento adecuado de funciones, no mejorará la formación de menores evitando la infracción en acciones de sicariato		
--	--	---	--	--

ANEXO N° 02. INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE

CUESTIONARIO

CUESTIONARIO A OPERADORES DE JUSTICIA

Presentación

La presente, forma parte de una investigación que servirá para analizar participación de la familia en el sicariato de menores

Indicaciones

Los siguientes enunciados deberán ser respondidos, de acuerdo a la opción que considere apropiadas para usted mismo. Todas las respuestas son válidas.

I. Aspectos generales

Edad

Sexo Mujer (1) Hombre (2)

Operador Juez (1) Vocal (2) Fiscal (3) Abogado (4) PNP (5)

Experiencia laboral en el cargo (años cumplidos)

II. Análisis del estudio

Escalas de respuestas

• De acuerdo	= 3
• Ni de acuerdo/ni en desacuerdo	= 2
• En desacuerdo	= 1

		1	2	3
	Participación de la familia de sicarios			
1.	Las familias cumple adecuadamente sus funciones			
2.	Las familias promueven el respeto			
3.	La familias dan soporte emocional			
4.	Las familias mantienen un ambiente adecuado			
5.	Las familias promueven la educación			
6.	Las familias ostentan una economía favorable			
7.	Las familias mantienen buenas relaciones			
	Sicariato juvenil			
8.	El Código Penal evita el sicariato juvenil			
9.	Las sanciones penales evitan el sicariato juvenil			
10	El Código Penal realmente contribuirá a reducir el sicariato juvenil			
11	Las penas a sicarios juveniles son correctas			
12	Las penas a sicarios juveniles son proporcionales a su delito			
13	Debería modernizarse las sanciones a sicarios juveniles			
14	Las penas a sicarios juveniles debería ser de acuerdo a su delito			
15	En casos de siriato juvenil, debería tenerse en cuenta en CPP			
16	Los usuarios están de acuerdo con las penas a sicarios juveniles			

Gracias por su colaboración